

**ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PENAS Y CASTIGOS EN  
COLOMBIA. UN ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO  
MODELO DE BOGOTÁ DESDE LA OBRA VIGILAR Y CASTIGAR. 2000-2005.**

**ALBEIRO VANEGAS VALBUENA**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO  
BOGOTÁ D.C, 2014**

Análisis del sistema de administración de penas y castigos en Colombia. Un estudio del establecimiento carcelario Modelo de Bogotá. Desde Vigilar y Castigar. 2000-2005.

Monografía de Grado  
Presentada como requisito para optar el título de  
Politólogo  
En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:  
Albeiro Vanegas Valbuena

Dirigida por:  
Numar Alberto Muriel

Semestre I, 2014

*A Dios.*

*A mis padres Román y Esperanza, a Mei mi novia y*

*a mi hermano Jhonatan.*

*A toda mi familia, Vanegas y Valbuena.*

*A mis amigos.*

*Y a todos los presos de las cárceles colombianas especial a los de la*

*Modelo de Bogotá.*

## **AGRADECIMIENTOS**

La presente monografía más que ser un requisito para optar el título de politólogo, es una herramienta que me ha permitido crecer más que intelectualmente, debo recalcar que el mejor fruto de este proceso fue el crecimiento en valores y como persona que he obtenido.

En primer lugar agradezco a Dios tan bonitas e inmensas oportunidades y por los valores que cada día me incentiva a mejorar

Mis padres han sido indispensables e incondicionales, a pesar, de los triunfos y las dificultades, jamás han dejado de apoyarme ni de creer en mí; por lo tanto agradezco con palabras, ya que no tengo nada para pagarles tanta confianza. Me mi novia, mi amiga y mi confidente; durante este proceso ha sido fundamental con su apoyo y con su amor. Mi hermano quien considero mi amigo ha sido fundamental en todo mi proceso, mi sincera gratitud con él.

A mi familia, amigos y demás personas que han ayudado en mi proceso educativo y con las que alguna vez por azares de la vida me cruce y me dieron alguna enseñanza, verdaderas gracias.

Y finalmente un sincero agradecimiento para el Dr. Numar Muriel Restrepo no solo por su colaboración y dirección al momento de abarcar el tema; sino por su invitación a la reflexión concienzuda sobre temas sociales que en la actualidad necesitan de análisis concienzudo para poder dar soluciones efectivas a un problema determinado.

## **RESUMEN**

El interés del presente estudio consiste en analizar el tema del sistema de administración de penas y castigos colombiano, entre 2000 y 2005; a la luz de los planteamientos de Michel Foucault, en su obra Vigilar y Castigar; en lo concerniente al encierro como castigo y los elementos que se pueden desprender: saber, disciplina, resistencia. Mediante una conjunta contextualización histórica y conceptual; se va haciendo una caracterización del funcionamiento, estructura, misión, objetivo etc.; de la prisión que en términos generales es similar; es decir, aunque haya avances teóricos, tecnológicos y científicos, a través del tiempo emergerán saberes sometidos que se instauran muchas veces, como medio de sobrevivencia. Comprobando que efectivamente sí, se fundamentan saberes locales, en una sociedad de control tan reprimida como la Cárcel Modelo de Bogotá.

### **Palabras Clave:**

Cárcel modelo, relaciones sociales, saber local, población carcelaria, resocialización.

## **ABSTRACT**

The interest of this investigation is to analyze the administration system of punishments and sentences Colombian between 2000-2005; according with the concepts of Michel Foucault, in his book Discipline and Punish; in agreement with confinement like punishment and elements can become visible: knowledge, discipline, resistances. By means of one joint historical and conceptual contextualization; it does a characterization of the functioning, structures, mission, objectives etc.; of prisons, which always is similar; that is to say, even there are theoretical, technological and scientific advances, through the ages local knowledge emerge and they will be established many times they as a means of survival. Proving indeed, that local knowledge are introduced and established in a control society as the Cárcel Modelo de Bogotá.

### **Key words:**

Modelo prison, social relations, local knowledge, prison population, resocialization.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. SURGIMIENTO DE LAS PENAS Y LOS CASTIGOS	12
1.1 Concepción de la historia tradicional	12
1.2 Línea histórica tradicional colombiana	15
1.3 Conceptualización de Foucault sobre la administración de penas y castigos	17
2. FOUCAULT EN LA HISTORIA. CONTEXTO PENITENCIARIO COLOMBIANO DE LAS ÚLTIMAS DECADAS	23
2.1 Historia tradicional global y colombiana, de acuerdo con Foucault	23
2.2 Contexto general en los centros de reclusión con la entrada del milenio	27
3. ESTABLECIMIENTO CARCELARIO MODELO DE BOGOTÁ	37
3.1 Hacinamiento	38
3.2 Resocialización	43
3.3 Trabajo	45
3.4 Educación	47
3.5 Leyes y autoridades de la cárcel	47
3.6 Prejuicio social y desprecio	50
4. CONCLUSIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

		Pág.
Gráfico 1.	Foto de la Cárcel Villahermosa Cali	30
Gráfico 2.	¿La cárcel resocializa?	32
Gráfico 3.	Epidemias Frecuentes	35
Gráfico 4.	Foto de la Cárcel Modelo de Bogotá	39
Gráfico 5.	Foto de la Cárcel de Mocoa	51

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Entrevista a Pedro Pérez Pérez, interno de la Cárcel Modelo de Bogotá.



## INTRODUCCIÓN

Las crisis carcelarias que estallaron en la actualidad no son más que producto de una cadena de malos manejos y de poca decisión de las instituciones y las autoridades competentes pasadas y actuales respecto a los beneficios que traería como consecuencia un adecuado tratamiento carcelario.

La presente monografía se refiere al análisis, de la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá a finales de la década de los 90's e inicios del nuevo milenio; respecto con los planteamientos que Michel Foucault, esboza en su libro *vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, en lo concerniente al encierro como castigo.

Cuando la coyuntura colombiana padecía distintos fenómenos como el narcotráfico, paramilitarismo, guerrillas de izquierda, delincuencia común, corrupción política; además de los que siempre ha padecido: pobreza, desigualdad, inequidad, olvido estatal. Tantas personas resultaron involucradas en la ilegalidad que la prisión empezó a desempeñar un papel fundamental en la sociedad, puesto que figuraba como la institución que lograría frenar la criminalidad, sin embargo, el resultado fue muy distinto al esperado.

Por lo tanto, el presente trabajo hará un análisis de la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá teniendo en cuenta el devenir histórico del encierro como castigo y las reflexiones que Michel Foucault esboza en su libro *Vigilar y Castigar*. Especialmente lo concerniente a los saberes universales y la configuración de resistencias y saberes locales en la prisión, debido a sus implicaciones políticas ya que analiza la relación poder-saber y surgimiento de disciplinas y resistencias, que configuran la convivencia dentro de la misma

A lo largo del estudio se creyó pertinente realizar cambios, debido a que en el proceso de recolección de información se encontraron fallas descriptivas y conceptuales; por lo tanto; los nuevos objetivos específicos consisten en descripción del nacimiento del encierro históricamente y de acuerdo a las problematizaciones conceptuales sobre la analítica del poder en la prisión de Michel Foucault. En segundo lugar, el análisis de la pertinencia del estudio de Michel Foucault en la historia y actualidad penitenciaria en Colombia. Y por último, estudiar la Cárcel Modelo de Bogotá, a la luz de los planteamientos de Michel Foucault, y todas las implicaciones políticas que trae consigo en Colombia que la relación poder-saber genere saberes.

Para dar cuenta de los objetivos anteriores se procedió por utilizar herramientas analíticas que provee la ciencia política en cuanto al debate penitenciario y carcelario; teniendo fines cualitativos, y no fines estadísticos, debido al enfoque y la base conceptual y teórica que provee Michel Foucault.

Además teniendo en cuenta los planteamientos de Foucault en su obra *Vigilar y Castigar*, acerca de su noción de saber local, se analizara que efectivamente se fundamentan saberes locales y son vigentes, tal como los concibe Foucault, en la prisión en los últimos años de la década de los 90's y los primeros años del siglo presente.

La importancia de Michel Foucault radica en la analítica del poder, que sin dudas es tema de la ciencia política, ya que estudia cómo se dispersa el poder en una sociedad tan reprimida y vigilada. Es decir, a pesar de que hay unas relaciones de poder que controlan un saber universal carcelario del cual se desprenden las leyes, disposiciones, normas, teorías de tratamiento penitenciario. También a su vez se despliegan relaciones de poder a nivel micro que paralelamente configuran unos saberes locales que determinarán cualquier tipo de relación social, en últimas determinaran el estilo de vida.

Como ya se dijo el marco conceptual del presente estudio estará guiado por Michel Foucault y su libro *“Vigilar y Castigar”*; además se apoyará en otros estudios del autor de suma importancia en lo relacionado al poder y saberes locales que se generan. Las fuentes oficiales, que reseñan la historia penitenciaria y describen el panorama carcelario actual, son fuentes primarias, puesto que cuentan con información similar muy bien investigada y soportada.

Sobre el tema penitenciario y carcelario hay bastantes investigaciones, de hecho la cárcel modelo ha sido el objeto de estudio de muchos investigadores que describen, critican, proponen y en pocas ocasiones analizan las causas del desolador panorama carcelario y su sistema de manejo. Sin embargo el presente trabajo analiza ese conjunto de disciplinas y saberes que nacen y se mantienen en una cárcel como medio de sobrevivencia.

Para desarrollar lo expuesto el presente trabajo constará de tres capítulos. El primero, obedece a la contextualización histórica del encierro como castigo en el mundo, una breve reseña histórica de la privación de la libertad en Colombia, y por último el análisis del desarrollo conceptual de Michel Foucault. En el segundo, se procede a

contrastar la realidad histórica global y local registrada de acuerdo con las realidades presentadas por Michel Foucault, y se termina exponiendo el contexto general colombiano penitenciario y carcelario. Finalmente, el tercer capítulo analiza la realidad presentada de la Cárcel Modelo de Bogotá de acuerdo con los planteamientos y realidades presentadas en el libro Vigilar y Castigar.

Se espera que la presente investigación contribuya con la ciencia política y el análisis de poder, por el estudio de la relación poder-saber y sus implicaciones como los saberes locales que se imponen para lograr una resistencia y poder sobrevivir; además apunta a la contribución de la discusión de la ciencia política en la medida que analiza el micro-poder, es decir, el poder capilar que se desplaza en la sociedad y en pequeñas sociedad que tiene un saber universal reinante.

## **1. SURGIMIENTO DE LAS PENAS Y LOS CASTIGOS.**

En principio cabe aclarar que el presente estudio no tiene como fin la historia de las penas o de las prisiones, no tiene enfoque histórico; sin embargo, es menester hacer una cierta contextualización histórica, debido que a lo largo de la historia lineal tradicional se han presentado ciertos aspectos interesantes en el análisis de los sistemas de administración de penas y castigos, que de una u otra manera pueden ser indicadores de administración de penas y castigos pasados.

La historia carcelaria y de sistemas de administración de penas es muy extensa, consta de demasiadas aristas, posiciones y planteamientos. Por ende, se tomarán los hechos más conocidos y citados de modo general en la historia tradicional conocida y, a su vez, anotando los hechos particulares que serán citados como contraste o apoyo para efectos de la presente investigación.

Además se tratará el aspecto conceptual que Michel Foucault esboza en su obra *Vigilar y Castigar* y los planteamientos considerados relevantes para el presente estudio, relacionados con la administración de penas en Colombia.

En este orden de ideas se acude a dichos hechos de la historia tradicional, solo como punto de referencia provisional para después introducir el análisis del caso de la Cárcel Nacional Modelo a la luz de la noción de historia en Foucault.

### **1.1 Concepción de la historia tradicional.**

La génesis del castigo de penas como institución se dio después del siglo XVI cuando autores como Cesar Lombroso, Enrique Ferri, Rafael Garófalo, Cesar Beccaria y Juan Vilain expusieron sus respectivos planteamientos y dieron pie para que se pudiera construir un sistema de penas y castigos concorde con las necesidades. Sin embargo, investigadores de cuestiones penitenciarias tales como: Gilberto Caicedo Arcila, Gladys García Gonzales. Llegan a la conclusión que la orientación de las primeras sociedades es castigar la conducta humana “en el momento que la primera familia, la familia de Adán, fue expulsada del paraíso” (Caicedo 1974, pág. 39). Es decir el castigo se da desde el inicio de la misma cultura.

En las formas más primitivas de asociación, los hombres vivían en pequeños grupos vinculados entre sí por el instinto de conservación, es allí donde por primera vez la justicia

terrenal se hizo presente (Caicedo 1974, pág. 39). Son conocidos varios códigos antiguos donde reconocen el castigo como medida de justicia, su objetivo era la subsistencia y que de una u otra forma sirven como punto de partida.

El código Hammurabi; La Ley Mosaica; Código de Manú son antiguos escritos donde por lo general se acepta el Talión y se admite la venganza privada (García 1968, pág. 10).

Como tal, la línea de la historia tradicional penitenciaria no tiene etapas definidas, sin embargo “según Listz, la evolución de la pena la recorre cuatro fases o etapas cada una por la diferentes épocas de la humanidad, estas son: a) la venganza privada; b) venganza divina; c) humanista; d) científica” (Caicedo 1974, pág. 39).

Para efectos del presente estudio se alude a la anterior clasificación de la pena, puesto que se encuentra pertinente y adecuada de forma provisional como punto de partida para el desarrollo del tema.

Las dos primeras etapas no son objeto de estudio del presente trabajo, no obstante la venganza privada se enmarca por la justicia propia, la ley del talión; y la venganza divina el poder religioso es más fuerte que las autoridades civiles, pues deben llevar a cabo los veredictos de la ley eclesiástica. Por lo tanto se pasa a considerar las siguientes

C) Fase Humanitaria. Después de observar tanta injusticia y errores penales muchos teóricos, estudiosos y filósofos de la revolución francesa interesados en el tema reaccionaron buscando un mejor tratamiento para la población delincuente. También la iglesia hizo parte de dicha transformación con el “Papa Clemente XI proclamó que la pena es solo para obtener readaptación del delincuente” (Caicedo 1974, pág. 41).

El burgomaestre Juan Vilain fundó Gante en el año 1775 en Bélgica por tal motivo fue denominado el padre de la ciencia penitenciaria. El régimen constituyó en la clasificación de reclusos por pabellones separados. De acuerdo con lo anterior se puede decir que fue la primera vez que se incorporó el término de la individualización penitenciaria (Rodríguez 1998, pág. 19).

Cesar Beccaria se puede decir fue quien primero empezó a tomar el tema de la humanización de penas con postulados específicos en su obra “De los delitos y de las penas”. El autor Gilberto Caicedo resume de manera muy breve pero enfática que la “pena no debe ser esencialmente pública; pero sí pronta, necesaria, la mínima posible en cada circunstancia, proporcionada al delito y dictada por las leyes” (Caicedo 1974, pág. 43). En

otras palabras hace alusión a la rigurosidad de los castigos, su desarrollo, sus normas y disposiciones. Todo con el fin de humanizar una pena que tuvo un juicio dictado por una autoridad competente de acuerdo con una ley existente y vigente.

Se caracterizó por la abolición de cualquier tipo de castigo corporal y por la construcción de casas adecuadas para la Corrección y Trabajo, “ha desaparecido el cuerpo como blanco mayor de la represión penal” (Foucault 1978, pág. 16).

D) Fase Científica. Se refiere a la etapa en que surgieron autores que hicieron aportes importantes enfocados en la realidad:

Cesar Lombroso realizó estudios sobre el delincuente; Enrique Ferri sostuvo que los delitos se deben a factores sociales, físicos, psíquicos etc. propuso estudiar el delincuente para establecer su peligrosidad y determinar su pena y terapia. Garófalo dividió los delitos entre naturales y legales (Caicedo 1974, pág. 41 y 42).

Los grandes avances de esta etapa en cuanto a cuestiones penitenciarias y carcelarias “consisten en los congresos penitenciarios, sistematización de la prisión, la prisión abierta, frenocomios, colonias agrícolas y de trabajo, terapia, estudio” (Caicedo 1974, pág. 42).

Durante esta fase también aparecen figuras que directa o indirectamente dirigen sus planteamientos al humanismo que de una u otra forma van a tocar el ámbito penitenciario tal como: Foucault y una serie de pensadores que influyeron en él, o los cuales fueron influidos por dicho autor. Althusser, Gramsci, Poulantzas por el lado de una línea marxista y por otro lado Nietzsche, Kant, Freud, Heidegger.

Los problemas que Foucault aborda en su extensa lista de publicaciones que tienen una misma característica que se percibe, consiste en el carácter apremiante de los problemas que afrontan. Además de abordar de manera meticulosa, detallada y detenida saber-poder y lo que desencadenan en el momento que los individuos ejecutan prácticas o experiencias sociales que se observan en todas las sociedades tales como: la locura, el crimen, la enfermedad, la sexualidad, el poder.

Puede que algunos de los autores mencionados anteriormente no traten específicamente sobre los temas carcelarios, sin embargo de cierta manera ellos influyeron en temas punibles específicamente el castigo y el tratamiento de la privación de la libertad.

Por ejemplo Kant se puede sostener que de una u otra manera ayudó a que las resistencias y saberes se hicieran visibles en sociedades tan complejas como las prisiones. Teniendo en cuenta que la ilustración consiste “en la liberación del hombre de su culpable incapacidad” (Kant 1941, pág. 25); es decir, al individuo obtener la libertad también en ese momento adquiere obligaciones y limitaciones a dicha libertad, “solo un señor en el mundo dice: razonad todo lo que queráis y sobre lo que queráis pero obedeced” (Kant 1941, pág. 28), el soberano encarna ese alguien que obliga a obedecer y castiga la desobediencia.

El Estado lo empezará a ver como tal y tratar como tal, y más aún cuando el individuo ha roto reglas. Al introducir en la sociedad la idea de mayoría de edad, la cultura de esta hace que se produzca en el hombre una conciencia castigable y en este momento, aparecen las resistencias y saberes sometidos los cuales se abordarán más adelante teórica y empíricamente.

## **1.2 Línea histórica tradicional colombiana**

Antes de la conquista española, las primeras regulaciones aborígenes era una lista de conductas prohibidas y consecuencias por su realización (Posada 2008, pág. 297), dicha legislación fue la primera conocida. Se establecieron cuatro leyes no matar, no hurtar, no mentir, no quitar la mujer del prójimo, además instituyó la ley del talión. Las primeras formas de privación de la libertad no tuvieron ningún fin punitivo o de castigo, fueron solo por cuestiones religiosas de orden sacerdotal (Posada 2008, pág. 298).

Después de 1492 la conquista española de América en “1563 se estableció el marco normativo español en el Nuevo Reino de Granada. Durante esta época establecieron su ley a sangre y fuego, basado en las necesidades de dominación” (Posada 2008, pág. 299). Toda la época estuvo marcada por la barbarie y todo tipo de vejámenes.

Las regulaciones legales primarias en cuanto materia penitenciaria fueron implantadas en el “Nuevo Reino de Granada se plasmaron en el libro séptimo de la *Recopilación de Indias* la cual dedicó tres títulos al tema carcelario” (Posada 2008, pág. 318).

Además durante el transcurso del tiempo colonial cuando la legión española llevó a cabo su establecimiento en territorio americano, muchas autoridades tenían jurisdicción

sobre la región: “militares, comerciales, gremiales en especial la civil y eclesiástica” (Posada 2008, pág. 300).

Con la independencia de Colombia en 1810 los gobiernos han venido tratando de evolucionar en temas penitenciarios; la República de Colombia hasta el 2000 ha tenido 6 códigos penales: 1837, 1873, 1890, 1936, 1980, 2000. Además, leyes y decretos en temas penitenciarios y carcelarios también se han contado con 6 durante los últimos casi 200 años.

Según la historia tradicional, “el génesis del régimen penitenciario en Colombia se dio con el decreto dictado el 14 de marzo de 1828” (Rodríguez 1998, pág. 21). Fue el primer estatuto propio de la nación en cuestiones carcelarias que no dependía de ningún otro tipo, un estatuto propio sin dependencias legislativas superiores, de legislación dictada por las autoridades de la época como los Virreyes.

Durante el gobierno de José Ignacio de Márquez de 1837 a 1841 se le consideró a la prisión un lugar de castigo en donde mediante el sometimiento del reo a trabajos penosos y forzosos la pena se purgaba; y se consideraba así como un beneficio tanto para él como para la sociedad. Actividad que fue eliminada hasta el siglo pasado y se le considero impracticable. “En 1838 la clasificación de delincuentes y de centros penitenciarios se hizo posible de acuerdo con los principios antes esbozados: resocialización y humanización” (Rodríguez 1998, pág. 22).

Aclarando que en Colombia se hizo imposible la imposición práctica de la legislación carcelaria, debido a la escasa formación de personal que lo llevase a cabo. “en el siglo anterior el ex presidente Enrique Olaya Herrera (1930-1934) fue quien implantó una nueva reforma al sistema penitenciario, en el decreto 1405 de 1934, el cual, se logró imponer hasta 1966” (Rodríguez 1998, pág. 28).

El nuevo código propuso: clasificación de reclusos de acuerdo al nivel de peligrosidad y a los delitos cometidos; construcción y adaptación de nuevas cárceles concomitando a las necesidades de la sociedad colombiana, planos de arquitectura carcelaria; fomentar el trabajo agrícola dentro del penal, para que se puedan autoabastecerse; incentivar el trabajo en talleres y obras públicas (Rodríguez 1998, pág. 29).

Todo sistema penitenciario se debe regir por principios o máximas que de una u otra forma orientaran la política carcelaria. Actualmente el manejo del régimen penitenciario en



Colombia está supeditado a la ley 65 de 1993, donde se propone al INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:

Para la ejecución de sentencias, aplicación de medidas de seguridad y reglamentación y control de penas. En donde también entre otros se le concedieron los derechos de: dirigir, administrar, vigilar y crear centros de reclusión de acuerdo a las necesidades (Rodríguez 1998, pág. 43).

La construcción de la Cárcel Modelo de Bogotá data de 1957, inicialmente se llamó la Cárcel del Distrito Jorge Eliecer Gaitán, se edificó con la intención de suplir la deficiencia de infraestructura carcelaria. Se inauguró el 1 de enero de 1960 con 600 internos distribuidos en 5 pabellones en forma de cruz. Sin embargo al poco tiempo se vislumbraba problemas de hacinamiento y amotinamiento por motivos de rechazo a las requisas (INPEC, s.f)

### **1.3 Conceptualización de Foucault sobre la administración de penas y castigos**

El campo de estudio de la ciencia política muy arriesgadamente se puede resumir en todo lo que concierne al poder, las relaciones que se entretienen, las formas como se vislumbra, sus detentadores, quienes lo persiguen etc. Autores como Tomas Hobbes, Nicolás Maquiavelo, John Locke. Han centrado sus estudios, teorías, investigaciones y demás entorno al poder soberano, las instituciones que lo detentan, como poder llegar a él, los medios para ostentarlo el mayor tiempo posible etc.

Siguiendo lo anterior más que a las relaciones de poder el interés del presente estudio se centra en los saberes y resistencias que se enfrentan a las relaciones ya establecidas y de los poderes universales. Existe una creencia general que Foucault afirma se debe eliminar la cual en términos del autor consiste en que “No puede existir un saber sino allí donde se hallan suspendidas las relaciones de poder, y que el saber no puede desarrollarse sino al margen de sus conminaciones” (Foucault 1978, pág. 3).

Como se mencionó anteriormente los saberes y resistencias aparecen simultáneamente a lo universalmente aceptado. En ocasiones y en sociedades determinadas hay unos poderes legal y legítimamente establecidos, y en distintos escenarios de dichas sociedades se constituyen saberes que van en dirección paralela y en contra, pero que son evidentes en instituciones ajenas al entramado estatal, como en instituciones estatales que detentan poder y que vislumbran relaciones de poder necesarias.

Por ende es pertinente aseverar que en sistemas de administración de penas y castigos en las distintas sociedades los saberes locales y resistencias detentan y establecen de una u otra forma las relaciones de poder, dominación y organización y viceversa, es decir, las relaciones de poder constituirán saberes y resistencias que son inevitables sin importar contextos. En otras palabras se puede decir que las relaciones de poder y los saberes: van paralelamente a un saber universal, se entretajan en cualquier sociedad y son necesarias e inevitables dentro de las prácticas y experiencias sociales.

El interés por la prisión en la actualidad radica en su poca visibilidad, su gran olvido y su controvertida función; puesto que para la idiosincrasia común es un lugar vergonzoso, su importancia radica en que la especie humana y más específicamente la colombiana tiene lugares de castigo de penas que inherentemente viola el primer valor humano universal, la libertad; y no solo ese sino que presenta sin número de fallas y falencias. Allí donde se coge el poder en sus extremidades en sus confines, allí donde se vuelve capilar en sus formas e instituciones, el castigo y el poder de castigar forman parte de un cierto sin número de instituciones locales (Foucault 1992, pág. 142).

La prisión como institución de encierro y como lugar de castigo de penas donde hay claras relaciones de poder y de dominación de acuerdo o no con la ley, y donde además los sujetos que hacen parte de ella hacen uso de los saberes y resistencias a las que alude Foucault en *Vigilar y Castigar* como en *Microfísica del Poder*, saberes que se fundamentan y son vigentes por las luchas transversales y en las formas de resistencia lógica.

En la prisión no se ve más que un enfrentamiento entre saberes locales, resistencias y micro-poder contra unos saberes universales establecidos y conocidos, y un macro-poder soberano. Por saberes locales Foucault entiende: “saberes locales, discontinuos, descalificados, no legitimados contra la instancia teórica unitaria” (Foucault 1992, pág. 130) es una situación como tal de una cárcel donde instancias estatales encarnan el poder soberano y por el otro lado los saberes locales son representados por ese conjunto de disciplinas que nacen dentro de la población carcelaria, aun teniendo un “saber globalizante” vigente que quiere controlar, pero que le es imposible.

En este escenario la situación se presenta de tal manera que el saber universal pretende esconder cualquier manifestación que no sea motivada por él, sin embargo debido

a esa pugna entre la clandestinidad y la luz pública. La solución para el poder soberano del saber universal es optar mecanismos que concuerden con los intereses del saber universal y macro-poder de ocultación, de calumnias, de fraudes y tergiversación de informes y resultados que dan por resultado una realidad distinta a la vivida.

Además es importante anotar que a la vez que se instituye un saber, también emergen disciplinas creadoras de conocimiento con un discurso propio (Foucault 1992, pág.151). “Las disciplinas son portadoras de un discurso que no puede ser el del derecho. El discurso de la disciplina es extraño al de la ley” (Foucault 1992, pág. 151). Pero que son evidentes y hacen parte de las experiencias sociales diarias, puesto que de una u otra manera en algunos casos como el de una prisión, serán las disciplinas quienes facilitaran la vida en un lugar como tal.

En el libro *Vigilar y Castigar* Michel Foucault hace un extenso análisis de toda la problemática criminal, de los tratamientos penitenciarios concebidos y de la institucionalización de la prisión, con carácter de necesidad para la sociedad. No obstante se analizará específicamente lo concertado como problemático que radica en el surgimiento de saberes locales en instituciones de encierro.

*Vigilar y Castigar* cuenta con dos importantes puntos los cuales consisten el análisis del cuidado de personas privadas de la libertad, y en el estudio de ciertos tipos de tratamientos adecuados para centros de reclusión de delincuentes; por lo tanto se apropiaran y serán columna vertebral con ejemplos fundamentados de la presente investigación.

En el presente trabajo se pretende evidenciar el resultado de las relaciones de poder que llevan a cabo en una prisión como la Cárcel Nacional Modelo; es decir, sí, surgen y se fundamentan saberes locales y disciplinas en lugares de privación de la libertad. Además el análisis también ayuda someramente a establecer como se fundamenta el saber y que tipos de saber surgen.

Es de suma importancia anotar que en últimas, los saberes locales en la realidad encarnan en disciplinas que darán pautas técnicas que servirán de una u otra manera como figura de resistencia o asistencia ante una paulatina ausencia o desviaciones de poder en la sociedad.

Puesto que se debe garantizar el poder y la dominación, aun cuando dicho poder presente problemas tales como: ausencia y/o abuso del mismo. Se hace necesario un mecanismo tal que pueda cumplir las funciones de dominación; por lo tanto aparecen como respuesta las disciplinas “el conjunto de las minúsculas invenciones técnicas que han permitido hacer que crezca la magnitud útil de las multiplicidades haciendo decrecer los inconvenientes del poder que, para hacerlos justamente útiles, debe regirlas” (Foucault 1978, pág. 223).

Lo primero que hay que anotar es que cualquier sociedad, la mayoría de veces los estados en la actualidad, tiene necesidad de las prisiones para el castigo de conductas punitivas o delincuenciales que presenten los individuos al interior de esta. Además también en la mayoría de las ocasiones es interés estatal y de las oligarquías dominante el encierro carcelario como castigo y el encerramiento en general: colegios, hospitales, cuarteles, manicomios.

No obstante la prisión hipotéticamente está fundada en bases de benignidad para la sociedad, como el antídoto a la delincuencia. Y en su deber ser habría de estar encaminada a educar el cuerpo y codificar su comportamiento, mediante un aparato de observación continua que tiene como objetivo volver a los individuos obedientes y útiles (Foucault 1978, pág. 233)

El acceso que se hace a la cárcel debe estar acompañado por la humanización y resocialización. Es decir la prisión tiene la misión de imponer un carácter correctivo, debe estar encaminada en últimas a que contribuya a regenerar las malas conductas y vicios de los reclusos; mediante técnicas correctoras e infraestructuras adecuadas.

Se hace necesario en la prisión de un poder disciplinar, “en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de “enderezar conductas” (Foucault 1978, pág. 175). El encierro mediante la coerción que proviene del poder disciplinario, trata de cambiar y eliminar comportamientos calificados como malignos y destructores en la sociedad.

La prisión consiste en la creación de nuevos individuos con patrones comportamentales permitidos en la sociedad; con una técnica específica de poder (Foucault 1978, pág. 176), que en últimas siempre acude a la coacción. El desempeño carcelario se

asemeja al de una manufactura donde sujetos con malas conductas son el insumo, técnicas correctora y de resocialización son las herramientas, y un hombre nuevo con comportamientos adecuados útil para la sociedad es el producto.

La prisión en su deber ser, ha de ocuparse de todos los aspectos del individuo de su educación física, trabajo, cotidianidad, actitudes morales, del sueño, del reposo, alimento, oración hasta de su pensamiento (Foucault 1978, pág. 238). Esta es la totalidad de la vida del individuo, para que así pueda cumplir el objetivo principal de que se imponga un orden de tal manera que el individuo se resocialice y sea de utilidad para la sociedad.

Mediante el exhaustivo estudio, temporalmente, Foucault logró descubrir principios los cuales servirían para la instauración de un orden carcelario que cuente con los mínimos requerimientos que deben tener lugares de privación de la libertad.

Primero, el aislamiento. Se debe aislar al individuo de su mundo exterior y de todo lo que lo haya motivado a ejercer cualquier tipo de conducta o comportamiento delincencial, por ende se debe hacer una pena individual de tal manera que la soledad se convierta en motivo de reforma y autorregulación (Foucault 1978, pág. 239). Pero también se puede proveer al condenado de vida colectiva y compañía durante momentos determinados. Asegurando la coerción de reglas que se aprendan en la soledad y que se respeten y acaten en la colectividad, por ende el imponer la norma como sagrada y la vigilancia permanente “lo educa para una actividad útil y resignada... restituye unos hábitos de sociabilidad” (Foucault 1978, pág. 241).

Segundo, “El principio regulador y ordenador del trabajo. Alternado entre las comidas; con un reposo agradable. Se trata de familiarizar la segunda naturaleza del individuo con el trabajo” (Foucault 1978, pág.242), tratarle de imponer casi que de manera obligatoria el trabajo como condición necesaria para la obtención de la libertad, haciendo siempre referencia a la remuneración que debe recibir el condenado. La cuestión de la remuneración o retribución que se le tiene que hacer al condenado por sus horas de trabajo puede ser de gran beneficio para el proceso de resocialización, ya que se permite que con la remuneración el condenado sienta amor a éste y tome como una costumbre.

Tercero, “la posibilidad de rebaja de penas. Si hay no flexibilidad de penas se corre el peligro de perder el valor correctivo” (Foucault 1978, pág. 247).

Foucault en su estudio analiza que los lugares de purga de castigos pueden tener fases, que sistemáticamente pueden arrojar resultados satisfactorios en el proceso de encierro. Teniendo en cuenta el carácter humanitario y correctivo de la pena, dichas fases son las siguientes: “Periodo de intimidación (romper vínculos), periodo de trabajo, periodo de moralización (conferencias y ayudas psicológicas) y de trabajo común” (Foucault 1978, pág. 249).

Además en su estudio también examina ciertas realidades o exigencias apremiantes que pueden ser tomadas como terapias y tratamientos donde se somete al prisionero a un trato digno y benigno y se pueden esperar efectos positivos en un sujeto que alguna vez fue declarado delincuente y peligro para la sociedad.

Principio de corrección. Su función principal debe ir encaminada a la transformación del comportamiento del individuo. 2) Principio de la clasificación. Deben estar aislados o repartidos según su pena, acto cometido edad etc. 3) Principio de la modulación de penas. Posibilidad de modificarse la pena de acuerdo al avance y al comportamiento. 4) Principio del trabajo como obligación y derecho. El trabajo como elemento esencial de la transformación y socialización. 5) Principio de educación. Es una precaución indispensable en interés de la sociedad y una obligación frente al detenido. 6) Principio del control de la detención. Se hace necesaria una autoridad legítima regida por la norma, que a su vez tenga la suficiente capacidad moral y técnica para trabajar con dicha población. 7) Principio de instituciones anejas. La asistencia del detenido hasta que se encuentre en un estado de total readaptación (Foucault 1978, págs. 274-275).

En las condiciones de la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá hoy, sería importante tomar en consideración, sino la vigencia, por lo menos la pertinencia, previo análisis, de estos principios.

## **2. FOUCAULT EN LA HISTORIA. CONTEXTO PENITENCIARIO COLOMBIANO DE LAS ÚLTIMAS DECADAS**

En este capítulo se pretende contrastar la historia global y local que se tiene registrada con planteamientos que el autor hace en su investigación para determinar qué tan detallado y exhaustivo fue su estudio penitenciario.

Seguidamente se dará un contexto general que se vivió desde la décadas de los noventas hasta la actualidad en Colombia; puesto que en la realidad del contexto colombiano se encuentran bastantes rasgos comunes en las prisiones colombianas en cuanto a su comportamiento y diario vivir.

### **2.1 Historia tradicional global y colombiana, de acuerdo con Foucault**

El siguiente apartado desarrolla un paralelo de algunos acontecimientos y tratamientos penitenciarios carcelarios de acuerdo con los postulados de Foucault. Se citaran entonces hitos y hechos calificados como importantes por su relevancia para la investigación.

La primer característica que es notoria consiste en la discriminación con la población carcelaria Foucault se refiere como “la raza distinta que tiene el privilegio de poblar los presidios y las cárceles” (Foucault 1978, pág. 262). Hay cierto desdeño y olvido de todo el tema penitenciario y carcelario debido a ese prejuicio de delincuente en potencia incorregible que habita las prisiones. Una apreciación que se debe a la misma sociedad.

Ingenuo creer que la ley se ha hecho para todo el mundo en nombre de todo el mundo; que es más prudente reconocer que se ha hecho para algunos y que recae sobre otros; que en principio se dirige a todos los ciudadanos, pero que se dirige a las clases más numerosas y menos ilustradas (Foucault 1978, pág. 281).

Si la ley desde un principio se muestra injusta, siendo más proclive a ser aplicable a determinado grupo de personas (por su entorno social y su desfavorecida procedencia; de ahí en adelante sus instituciones, sus autoridades, sus instalaciones y en general todo tendrá un rumbo distinto; y se generaran brotes de rebelión y resistencia.

En la antigüedad solo acceden a las prisiones y cárceles muchos que no tienen recursos para subsanar sus crímenes, por el contrario, “solo pagaban sus crímenes quienes carecían de medios de fortuna, puesto que los potentados, las más de las veces, compraban la conciencia del juzgador” (Caicedo 1974, pág. 41).

En palabras de Foucault “hay una delincuencia de la riqueza tolerada que cuando cae bajo la ley obtiene la indulgencia de los tribunales y la discreción de la prensa” (Foucault 1978, pág. 294). Por el contrario el crimen del pobre es anunciado, reprochado por la sociedad y juzgado con toda la severidad de la ley.

Como tal ya en Colombia se registra que después de la conquista española la expiación de los delitos se convirtió en cuestión de elite, puesto que se debía contar con el permiso del conquistador y de la ley española para dictaminar una pena. “Y la privación de la libertad más desarrollada en aquellos años, fue la necesaria para utilización de mano de obra indígena en condiciones de esclavismo” (Posada 2008, pág. 300). Además también durante la colonia el autor sostiene que la privación de la libertad dependía de su contexto socioeconómico que ostentara, criterios raciales. Los blancos europeos y descendientes eran sometidos a la privación de la libertad temporalmente (Posada 2008, pág. 301).

Otra característica importante que en ocasiones se visibiliza es que las condiciones de encierro no son óptimas muchas veces los recursos físicos para ejercer la privación de libertad no tienen unos mínimos requeridos para poder de esta manera llevar a cabo un ejercicio de castigo de delito adecuado. Las cuestiones arquitectónicas y de infraestructura son de suma importancia, puesto que dependiendo ellas darán las primeras pautas para el adecuado tratamiento penitenciario.

Desde los inicios el encierro se ha dejado a olvido, se ejerce, pero con demasiadas falencias arquitectónicas o inadecuadas instalaciones que impiden ejecutar un adecuado tratamiento carcelario. Aun cuando las prisiones no eran subterráneas, era lugares como casas que estaban en paupérrimas condiciones sin luz, agua y alimentos.

Luego durante la Edad Media se usaron, como prisiones calabozos subterráneas al pie de potentados feudales, se abandonaba al prisionero sin prestarla la más mínima ayuda. Jamás se pensó en cuestiones morales ni de salubridad para con reclusos (Caicedo 1974, pág. 70). Todavía en la edad media no se veían venir cambios substanciales sobre el castigo de los delitos, aun regían los paradigmas penitenciarios pasados.

Sin embargo fue durante la época de la Inquisición cuando se construyeron los primeros calabozos armónicamente, dado las costumbres y los escasos conocimientos del momento, de acuerdo con las necesidades espaciales, de higiene, salubridad (Caicedo 1974,



pág. 71). La iglesia fue quien por primera vez vio la necesidad de hacer de la privación de la libertad un lugar de reflexión y arrepentimiento sea como prevención o como pena de delito, pero a pesar de la época con tan pocos avances de las ciencias humanas, exactas, biológicas; sin embargo trataron de llevar a cabo unas reformas radicales en cuanto a los suplicios y humanización.

Por el siglo XVIII cuando John Howard por experiencia propia conoció una prisión francesa y luego por su pasión investigativa siguió conociendo prisiones por alrededor de todo el continente europeo concluyó: que el estado general de las prisiones y en especial Inglaterra “se hallaban racimos humanos, sin ningún tipo de separación de género, edad, nivel de peligrosidad, enfermedades y verdaderas pestes recaían sobre estos sitios” (Caicedo 1974, pág. 73). Todavía casi que finalizando la edad media toda el mundo presenciaba unos sitios de reclusión muy ortodoxos y muy primarios que no concordaban con el mundo de teorías y de reformas.

En cuanto a Colombia y su historia se divide en dos: la legal, donde las instituciones estuvieron diseñadas adecuadamente, y otra más realista y tortuosa debido a la falta de un montaje y funcionamiento apropiado (Posada 2008, pág. 336). Siempre hubo numerosas reformas cuyo objetivo ha sido el trato digno y benigno con la población carcelaria; no obstante en ocasiones no han de ser ejecutadas por la falta de autoridades, recursos, instituciones etc.

Siempre Colombia ha sufrido la poca capacidad que hay en los centros de reclusión, nunca las instalaciones ni los insumos han sido suficientes para llevar a cabo un tratamiento penitenciario adecuado. Durante el gobierno de Miguel Abadía Méndez se presentó un proyecto de reforma penitenciaria, pero no se pudo implementar por la falta de instalaciones para llevar a cabo la organización registrada (Posada 2008, pág. 327). Además también en 1930 se afirmó que las cárceles fueron foco de desaseo, condiciones paupérrimas de salubridad e higiene, se presentaban conductas notables de inmoralidad además de una falta de espacio notable (Posada 2008, pág. 343).

Después de las década de 1960 fue el auge de los centros de reclusión en Colombia, pero al igual que en épocas anteriores fueron insuficientes a las necesidades requeridas por el momento; una notable migración campesina hacia las ciudades debido a la sangrienta

guerra partidista de los tiempos profundizo la crisis carcelaria. Por lo tanto se hizo énfasis en ofrecer un mayor espacio y capacidad carcelaria, sin embargo las instalaciones “no necesariamente obedecieron a los parámetros de arquitectura penitenciaria” (Posada 2008, pág. 345).

Otro aspecto importante de enunciar es el evidente capricho de los gobernantes, monarcas y toda la clase dominante con respecto al sistema de administración de penas y castigos. Puesto que siempre el monarca con el encierro como castigo ve la manera más adecuada de hacer visible su poder, su poder de castigar, y lo cruel y estricto que puede ser cuando sus intereses y objetivos se ven amenazados.

Foucault sostiene “creo que el personaje central de todo el edificio jurídico occidental es el rey. Es esencialmente de rey, de sus derechos, de su poder de los límites del sistema jurídico” (Foucault 1992, pág. 141). Además no solo es el rey quien detenta ese poder sino toda la clase dirigente con influencia en la sociedad.

La burguesía se burla completamente de los delincuentes, de su castigo o de su reinserción, que económicamente no tiene mucha importancia, pero se interesa por el conjunto de los mecanismos mediante los cuales el delincuente es controlado, seguido, castigado, reformado etc. (Foucault 1992, pág. 141).

Siempre el sistema de administración de penas y justicia ha derivado de líderes, caciques, altas esferas que gobiernan. La mayoría de veces se dictan normas, leyes y disposiciones en cuanto a materia carcelaria y penitenciaria desde una perspectiva que no es la adecuada, puesto que muchas veces las máximas autoridades y altas esferas no hay gente suficientemente especializada y con el conocimiento necesario para un adecuado tratamiento con la población carcelaria.

Además en muchas ocasiones los altos niveles jerárquicos de poder no saben en verdad todo lo que se puede encontrar “un microcosmo de una sociedad perfecta donde los individuos se hallan aislados” (Foucault 1978, pág.240). Ellos legislan desde cómodos y confortables lugares, mientras que la población carcelaria sufre todas las inclemencias por la falta de conocimiento y de trabajo de campo con personas muy cercanas a quienes manejan el tema.

Durante la colonia como ya se anotó las jurisdicciones civiles y eclesiásticas tenían un poder casi que ilimitado y podían dictaminar regulaciones totalmente arrogantes que no tenían proporcionalidad delito-pena.

Desde el inicio del encierro se han presenciado innumerables desviaciones y malos tratamientos que el autor registra en su obra “Vigilar y Castigar” los cuales se confrontaron, en el presente estudio, con la historia global y local conocida, que no son postulados ficticios jamás vistos sino que son situaciones que se repiten en muchos casos. Por lo tanto, con el presente apartado es viable afirmar que el análisis y la investigación de Foucault fue pertinente debido a la rigurosidad y meticulosidad de la lectura que hizo con respecto al encierro como castigo.

## **2.2 Contexto general en los centros de reclusión con la entrada del milenio**

Aproximadamente como punto de partida se tomara desde la mitad de la década de los 90's hasta más o menos la mitad de la primera década del siglo XXI. La razón principal se debe a que a partir de esta época, se empezó a presentar de manera masiva la entrada de paramilitares en los centros de reclusión del país, sin embargo el decreto que sancionaba sus conductas inicio normatividad en 1989 *decreto 1194 de 8 de Junio de 1989*. (Posada 2008, pág. 412)

Con la entrada de paramilitares en el sistema penitenciario en carácter de reclusos se produjo un vuelco total en el interior de todos los penales colombianos, puesto que iban por el control y el poder de la prisión. Aunque parezca un microcosmo, en una sociedad perfecta como sostuvo Foucault, en dicho lugar se detentaba gran poder de reconocimiento social y económico. No solo hay delincuentes comunes, sino que también se encuentran políticos, narcos reconocidos, jefes guerrilleros y ahora paramilitares.

No se tiene conocimiento, que guerrilleros anteriormente quisieran tener el poder absoluto de la cárcel. Los caciques o jefes de patio generalmente eran delincuentes comunes o narcotraficantes, así que los comandantes guerrilleros mantuvieron el control de su guerrilla; mientras los que para ese momento detentaban el poder, conservaron su figura frente al resto (Posada 2008, pág. 412). Sin embargo todo el orden existente se vio amenazado y en muchas ocasiones se desmorono, con la entrada de nuevos actores y autoridades.

Como era de esperarse los enfrentamientos iban a ser inevitables. Puesto que hubo un paulatino traslado del terrible conflicto armado entre guerrillas de izquierda y grupos paramilitares de derecha al interior de la cárcel; la violencia que se vivió fue insoportable numerosos enfrentamientos y combates dejaron una cifra de muertos incalculable. El gobierno opto por la más rápida solución que se podía implementar en el momento, separación y aislamiento de pabellones y patios; sin embargo se presentaron muchos problemas que cuestionaron si fue la mejor decisión.

Además los conflictos entre paramilitares, narcos y delincuencia común también tuvieron cabida. El poder interno como ya se sostuvo era apetecido por los paramilitares; sin embargo el fin a este problema no lo trajo las normas ni los “cambios estratégicos” “ante la eliminación de cabezas del narcotráfico y la consecuente intromisión de actores en el negocio ilícito, o la asociación de paramilitares y narcotraficantes” (Posada 2008, pág. 413). El resultado fue la conversión en muchas ocasiones de “caciques” a jefes paramilitares recrudeciendo el conflicto interno de los penales.

Fueron diarias y constantes luchas las que se libraron a lo largo de todos los centros de reclusión colombianos. Con la resolución del INPEC 3569 de 22 de 1999 se vio “necesidad de reconocer normativamente, mecanismos de autogobierno de los reclusos” (Posada 2008, pág. 414).

Sin lugar a dudas cuando miembros de grupos armados enemigos compartan las mismas instalaciones de presidio dará como resultado cruentos conflictos atropellos de los derechos fundamentales y humanos entre ellos mismos y con la otra población carcelaria que no tiene nada que ver con el conflicto (Posada 2008, pág. 416). Sin embargo este no es el único problema que aflige a las cárceles colombianas sino también el hacinamiento, instalaciones inadecuadas, problemas de higiene y salud, falta de trabajo y educación.

En ocasiones los medios de comunicación para inicios del milenio maximizaban el conflicto armado de los centros de reclusión, como el principal problema que enfrentaban las cárceles. Pero como se dijo antes el problema se hizo más complejo, puesto que, se optaron medidas en lo concerniente a la violencia dejando de lado aristas como las anteriormente mencionadas; además haciendo la salvedad que “la población beligerante

relacionada con el conflicto armado solo representa el 9% de los reclusos” (Posada 2008, pág. 416).

Para efectos de esta investigación lo primero y más relevante de revisar, son las condiciones de hacinamiento que se vive al interior de los centros de reclusión colombianos, puesto que los medios de comunicación, documentales e investigaciones día tras día nos muestran imágenes de las condiciones paupérrimas de vida de los reclusos.

El hacinamiento no solo representa ausencia de espacios para moverse y dormir adecuadamente, sino una situación degradante, soportando una infinidad de irregularidades calor insostenible, ausencia de aire puro, malos olores, falta de lugares para realizar las necesidades fisiológicas, pésima alimentación, escasez de agua, encierro y oscuridad (Orrego 2001, pág. 49).

La ilegalidad se convierte en una estrategia de poder de la clase dominante incentivando la delincuencia hasta en las mismas clases superiores. Dando razones necesarias a la existencia de ilegalismos en la sociedad; además razones de existencia de la cárcel, e ilegalismos aceptados dentro de la prisión, donde se supone se reprimen, se tratan, se controla y se vigila.

Sin lugar a dudas existe un excesivo uso de la privación de la libertad como herramienta de prevención del delito y la realidad del país exige medidas económicas sociales e integrales.

Cada vez se elaboran normas que son más rígidas para los ciudadanos y que encasillan muchas contravenciones menores como delitos; por lo tanto, se presenció un “auge de la penalización de conductas sociales lleva a la prisión un número mayor de ciudadanos” (Orrego 2001, pág. 54).

Por la demora de los procesos legales y la congestión judicial muchas personas recluidas pasan largo tiempo esperando una respuesta a su situación jurídica lo que ocasiona una estadía (Orrego 2001, pág. 55) irregular e injustificada del sindicado. El hacinamiento es evidencia de una sociedad punitiva, que presume en todo ciudadano un delincuente en potencia, y que usa la violencia legal para mantener unas elites en el poder.

El último factor del hacinamiento consiste en “la inadecuada, obsoleta, pésima e inhumana infraestructura carcelaria, producto de la mala administración por parte de las instituciones encargadas” (Orrego 2001, pág. 55). La incapacidad de las autoridades en proponer medidas coherentes con la situación vivida al interior del sistema penitenciario; el

INPEC maneja las cárceles a través de improvisación, fuerza desmesurada. La preocupación por mantener el orden al precio que sea: corrupción represión y violencia (Orrego 2001, pág. 56); incluso en ocasiones los internos y la autoridad competentes forjan una sociedad criminal como sustento, forma de vida y estrategia de poder en la prisión.

**Gráfico 1. Foto de la Cárcel Villahermosa Cali**



Fuente: (Colorado 2009)

La infraestructura de la cárcel en su interior debe consistir “además de sus muros circundantes también esta construidas de celdas, pasillos, rejas, garitas, salones, patios, dormitorios, lugares de aseo e higiene personal” (Orrego 2001, pág. 56).

Como es sabido la mayoría de cárceles colombianas constan de unas instalaciones precarias, puesto que su construcción se hizo muchos años atrás por ejemplo la modelo como ya se dijo fue inaugurada para 1960. Es entendible el deterioro de la infraestructura carcelaria, sin embargo lo que se cuestiona es que se hayan venido convirtiendo en lugares de paupérrimas condiciones de habitabilidad y salubridad, hay quienes los comparan con cuchitriles o pocilgas.

La deficiente infraestructura es un tema de suma importancia, puesto que es inadmisibles que seres humanos purguen sus penas en lugares inhabitables. Las autoridades e instituciones penitenciarias se han mostrado inquietas con respecto al tema pero no han tenido más que palabras de buena voluntad; y no tomando decisiones y medidas al respecto.

Ultimadamente se toman decisiones intervencionistas en cuanto a la creación de prisiones nuevas de acuerdo con especificaciones norteamericanas en cuanto a control y seguridad para resolver el problema carcelario del país; además sin tener en cuenta la coyuntura colombiana, ni los importantes aspectos sociales, económicos, políticos; solos importando la represión, el control y sus beneficios económicos y de poder. Sin embargo es insuficiente y errónea la medida, puesto que en vez de resocialización, trabajo y educación como medida para combatir el crimen y la delincuencia hacen uso de la represión y el encarcelamiento.

Las condiciones indignas e inhumanas de los centros de reclusión representan la más gran ignominia que pueden someterse a un humano (Orrego 2001, pág. 35). Y muestra la urgencia de un reordenamiento carcelario ya sea mediante la creación de nuevos centros de reclusión, remodelación y adecuación de los centros ya existente y la destrucción de los más ineficientes. De cierta manera se puede considerar el sistema penitenciario como un juego de políticas soterradas con tal grado de imparcialidad y subjetividad que el pobre privado de la libertad tiene que enfrentar las paupérrimas e inhumanas condiciones del encierro; mientras el rico, no importando su situación jurídica ni la precaria situación penitenciaria colombiana, tiene garantizado una estadía de lujo sin penuria alguna.

La resocialización en Colombia y en muchas sociedades actuales hace referencia “práctica sistemática de acciones orientadas a moldear el comportamiento del detenido y encuadrarlo en ciertos valores impuestos por la autoridad valida” (Orrego 2001, pág. 15). Ya que el recluso no cuenta con las posibilidades y herramientas para valerse por sí mismo el estado debe entrar como garante para que sus necesidades básicas sean satisfechas bajo condiciones humanas y dignas.

Además aunque el individuo este privado de la libertad hay valores que se promulgan y se deben respetar, el Código Penitenciario Colombiano de 1993 estipula que se deben respetar la igualdad, art 3; respeto a la dignidad humana, art 5; medios mínimos materiales, art 34; derecho de información petición o queja, art 58; provisión de alimentos y elementos, art 67; provisión de elementos de primer necesidad, art 69; obligatoriedad del trabajo, art 79, educación, art 94; servicio de sanidad, art 104; servicio médico penitenciario y carcelario, art 105; asistencia médica, art 106; tratamiento penitenciario, art 143; atención social, art 151; servicio pos penitenciario, art 159; entre otros los cuales en muchas ocasiones no se garantizan ni parcial ni totalmente, de ahí que se crea que el sistema penitenciario colombiano, es un estado fallido.

### Gráfico 2. ¿La cárcel resocializa?



Fuente: (Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo [CCAJAR] 2000, pág. 189)

Sin embargo los programas son deficientes, con una paupérrima calidad y con pocas herramientas que ayuden a un buen desarrollo. La autoridades carcelarias cuentan con una bastas burocracia y administración, que permite pensar el buen uso de los recursos, pero en muchas ocasiones llegan a arcas diferentes a los beneficiarios (Orrego 2001, pág. 17). Tal



situación es debida a la falta de control a dichas instituciones que detentan el poder; al menosprecio y prejuicio del estado y de la sociedad con los privados de la libertad; y a la estrategia de poder de la clase dirigente creando políticas soterradas que además de querer ostentar y perpetuar dicho poder también buscan reprimir y controlar.

El tratamiento penitenciario su objetivo principal es el de resocializar al delincuente para que pueda llevar una vida en sociedad armoniosa, mediante el sistema progresivo penitenciario efectuado en Colombia “se plantea que este se realizara bajo la implementación de fases de seguridad. A cada fase (máxima, mediana y mínima) le corresponde un tratamiento específico para su reinserción” (Orrego 2001, pág. 32). La muestra que mide la percepción y opinión de los mismos internos, respecto a los programas de resocialización, arroja unos resultados desoladores<sup>1</sup>.

Las cosas en la realidad son distintas puesto que la única distinción entre las fases mencionadas es la infraestructura y algunas restricciones poco eficientes en cuanto al adecuado tratamiento penitenciario. Son fases que dependen del o los delitos, se le dan al interno desde el aislamiento total hasta unos paulatinos permisos, salidas y beneficios. Sin embargo, dicen que el transcurrir del detenido por estas fases se da por sobornos y caprichos de las autoridades.

La resocialización se sostiene como discurso y mecanismo que hace aptos ciertas técnicas que readaptan al sujeto en la sociedad y lo hacen apto para vivir en ella, sin embargo lo que se tiene en la realidad es control, opresión, inequidad y demás injusticias con el hombre. Muy análoga situación se presenta en la sociedad donde a través de sutiles pero muy complejas estrategias de poder se crean mecanismos de represión y vigilancia.

Los encargados de llevar a cabo la tarea resocializadora son: “directivos, profesionales, personal de guardia y otros. Los instructores, trabajador social, psicólogo, abogado, director y subdirector de la prisión” (Orrego 2001, pág. 40). Ellos son quienes tienen la difícil tarea de la aplicación programas adecuados que reinseren al sujeto en la sociedad.

Pero como se dijo la tarea es muy complicada por distintos factores que obstaculizan y no permite que se realice el objetivo. El número es insuficiente respecto a la tantísima

---

<sup>1</sup> Ver Gráfico 1

cantidad de reclusos, no cuentan con la cualificación y pedagogía necesaria, no hay herramientas aptas y suficientes, las instalaciones son inadecuadas, además del ya nombrado desdén y desconfianza de los encargados con los reclusos.

Es evidente que el actuar, sus obligaciones y sus funciones no cuentan con una supervisión y control eficaz; por ende se maximiza la corrupción, opresión y exceso de autoridad. “Nadie fiscaliza y no existen mecanismo de control frente a la actuación de los funcionarios penitenciarios, nadie los cuestiona ni los evalúa” (Orrego 2001, pág. 41).

En cuanto al trabajo; se puede decir, los talleres son de poca cobertura, sin las herramientas necesarias o en condiciones obsoletas, en ocasiones se cobra por acceder a ellos, salarios irrisorios, productos de difícil comercio (Orrego 2001, pág. 17). En muchas ocasiones se ofrecen opciones para trabajos manuales no calificados y de poca utilidad. Además debido a la desconfianza de la sociedad, los particulares y la empresa privada no ayuda a la población reclusa con inversión, ni en el aspecto laboral.

En el tema educativo las cosas no cambian mucho; puesto que, no existen los materiales suficientes, los docentes son poco calificados y además insuficientes en número (Orrego 2001, pág. 19). No existen lugares destinados para el estudio y los que hay son deficientes, insuficientes y antiguos.

Además los educadores no cuentan con la formación pedagógica y profesional suficiente para tratar con personas privadas de la libertad que por diferentes motivos llevan en su lomo el prejuicioso estado de delincuente.

Aunque también hay que decir que en ocasiones los presos llevan a cabo importantes e instructivas actividades no solo escolares, sino recreativas y artesanales que ayudan a su sustento, convivencia, formación personal y tratamiento penitenciario.

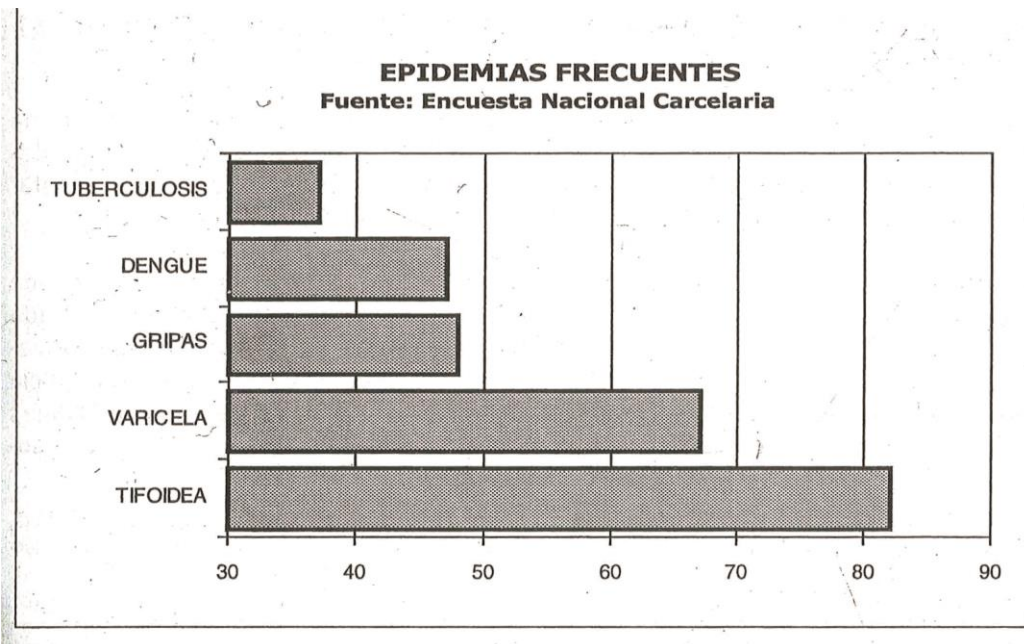
Las condiciones de salud e higiene son precarias y de baja calidad. Se presenta escasez de medicamentos, demora de la atención médica, falta de campañas de prevención, fármacos vencidos, epidemias y enfermedades debido al hacinamiento y las condiciones de salubridad (Orrego 2001, pág. 20).

La alimentación no está en condiciones para el consumo humano; espacios para el aseo personal son inadecuados por su tamaño y sus condiciones insalubres. El personal

médico en muchas ocasiones no está lo suficientemente capacitado y calificado para atender las emergencias de un centro de reclusión.

Hay muestras de que las enfermedades y epidemias se pueden contemplar como problemas graves, puesto que la frecuencia de estas en lugares cerrados completamente llenos de personas podría traer consecuencias nefastas.

### Gráfico 3. Epidemias Frecuentes



Fuente: (CCAJAR 2000, pág. 75)

El encierro genera consecuencias; psicológicas y mentales, las cuales deben ser tratadas por profesionales psicólogos y trabajadores sociales; tanto en el recluso como en su familia que van a reincidir en el desequilibrio económico, psicológico y social. En muchas ocasiones las familias presencian banca rotas, estigmas y prejuicios por parte de la sociedad; por lo tanto, el estado debería implementar programas de seguimiento que puedan llenar vacíos generados por la privación de la libertad.

Las actividades realizadas por los trabajadores sociales son poco serias y con muchas falencias falta de interés y voluntad de un acompañamiento y apoyo serio a las familias y al retenido (Orrego 2001, pág. 22).

Instituciones de apoyo y seguimiento para los que fueron reclusos no hay como tal. La calidad de ex presidiario genera un gran rechazo por parte de la sociedad, y el estado debería presentar soluciones para evitar el prejuicio e incentivar el apoyo para estos.

Se puede decir, que la cárcel crea una especie de círculo vicioso sin salida y con un final repetitivo de ilegalidad y delincuencia, debido a las condiciones; puesto que “cuando una persona sale le toca empezar de cero con la familia desecha social, psicológica y económicamente. Sin opciones u oportunidades se ve obligado a engrosar las filas de la delincuencia” (Orrego 2001, pág. 27)

Es importante concluir este apartado recalcando la importancia de la adecuada revisión y el exhaustivo estudio de la realidad histórica penitenciaria que analiza Michel Foucault para poder contrastarla con realidades tan diferentes y a la vez tan similares a la colombiana. Puesto que el fracaso de los sistemas penitenciarios en cuanto al cumplimiento de su objetivo resocializador e humanizador no solo se ve en Colombia, sino hasta en las sociedades más avanzadas.

En cuanto a la radiografía colombiana penitenciaria revisada, su importancia radica en la utilización de esta como un mapa general que permite y facilita la visualización y el estudio de cualquier cárcel colombiana, puesto que hay muchos patrones generales que se visibilizan a lo largo de toda la realidad carcelaria del país. Todos esos factores como hacinamiento, falta de recursos, despreocupación general contribuye a que el crimen se reproduzca desde la misma cárcel para el control de la sociedad, específicamente a las clases excluidas de la riqueza, educación y empleo digno.

### 3. ESTABLECIMIENTO CARCELARIO MODELO DE BOGOTÁ

Después de haber abordado aspectos históricos globales y nacionales penitenciarios, además de los aspectos conceptuales tomados en su mayoría de Michel Foucault. Este apartado específicamente tendrá como objetivo el análisis del entorno penitenciario de la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá a su vez se dará tratamiento al contraste de esta, de acuerdo con los planteamientos del Foucault.

En este capítulo último se pretende describir el estado actual de la Cárcel Modelo, es decir, mencionar todas esas características relevantes que permiten un análisis adecuado de la cárcel y su comportamiento. Además consta de un contraste realizado sistemáticamente a lo largo del desarrollo de este apartado, de acuerdo al análisis propuesto por Foucault.

Al haber observado toda la problemática colombiana penitenciaria y con el panorama general de la Cárcel Nacional Modelo se puede tomar dicha prisión como ejemplo del contexto carcelario en Colombia. Teniendo en cuenta que la cárcel modelo es un caso paradigmático, desde su creación como institución de encierro encargada del castigo, se ha comportado de manera particular y problemática, siempre guardando alto grado de similitud con el comportamiento de las demás cárceles colombianas.

“Eso es otro mundo, eso es lo más tenaz que le puede pasar a una persona porque a nadie le gusta estar encerrado; por lo menos la Modelo, es como la ciudad de Dios de Brasil, es otro mundo dentro de este mundo” (Vanegas 2013)<sup>2</sup>.

Como se ha dicho ya, a pesar que la Legislación nacional de 1991 protege los derechos de los privados de la libertad estipulados en el Código Penitenciario Colombiano tales como: igualdad, respeto a la dignidad humana, salud entre otros; el estado colombiano se ha visto en total incapacidad de poder dar unos mínimos de supervivencia y convivencia en las cárceles colombianas.

Este capítulo se desarrollará teniendo en cuenta testimonios de libros, documentales, entrevista que servirán para ilustrar de manera detallada todo el contexto alrededor de la vida de presidio y todo lo que se tiene que soportar al ser conducido a lugares de castigo.

---

<sup>2</sup> Ver anexo 1

El único fin de la cárcel es como espacio resocializador que con el uso de otras herramientas y actividades se logra reprimir un comportamiento antisocial. Sin embargo se convirtió en un lugar de violaciones de derechos y dignidad humana, enfrentamientos, violencia, abusos de poder, vejámenes sexuales; además se puede considerar como lugar de reproducción y multiplicación del crimen.

La Cárcel Nacional Modelo es de suma importancia para el sistema penitenciario puesto que alberga gran cantidad de población carcelaria del país y del mundo. Debido a su gran concurrencia es posible sostener que es una de las más problemáticas y que mejor representa el país y el sistema penitenciario en general.

### **3.1 Hacinamiento.**

En todo el sistema penitenciario colombiano hoy día se encuentra en condiciones deplorables de convivencia, y se puede contemplar el hacinamiento como el problema que más aqueja al sistema carcelario colombiano el más urgentes y necesario por resolver; sin embargo jamás ha sido suficiente el esfuerzo, las decisiones y el presupuesto con respecto a esto. No obstante, también se debe tener en cuenta como el hacinamiento sirve de estrategia de poder de clases dominante, para darle solución a todo lo concerniente al control y vigilancia de la sociedad, por medio de la sujeción y represión que simboliza la cárcel.

El hacinamiento, sin lugar a dudas, además de incomodidad y violaciones masivas a derechos fundamentales también trae consigo conflicto “pues imagínese un patio asignado para trescientos presos y le meten novecientos presos no va alcanzar la comida, no van alcanzar las celdas, van a tener que dormir en el piso; van a haber conflictos entre los presos” (Vanegas 2013)<sup>3</sup>.

El problema del hacinamiento se venía dando décadas atrás, pero en los 90’s fue cuando se vislumbró el problema debido al conflicto interno entre los distintos grupos armados al margen de la ley; además también se debe a las condiciones de vida de los colombianos por la ilegalidad reinante y la pobreza que acaece al país.

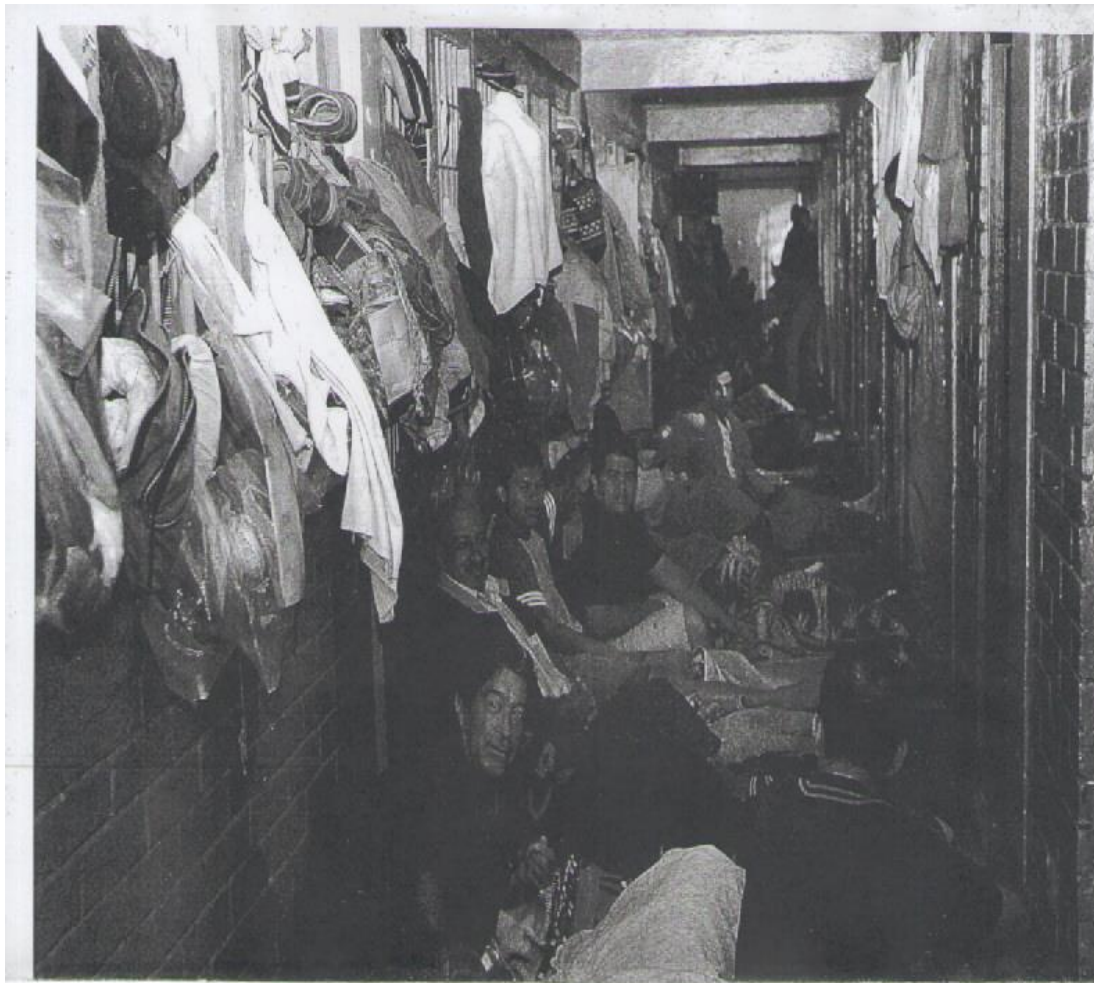
Para finales de las década de los noventas e inicios del nuevo siglo se estimaba que el “hacinamiento promedio para esta época era de 38%” (Orrego 2001, pág. 49). Sin

---

<sup>3</sup> Ver anexo 1

embargo la mayor tasa de hacinamiento se encuentra en las principales ciudades. Para esta misma época la Cárcel Modelo de Bogotá contaba con una “capacidad para 1920 personas y acogió a 4926” (CCAJAR 2000, pág. 37).

**Gráfico 4. Foto de la Cárcel Modelo de Bogotá**



Fuente: (Colorado 2009)

Existen 2 alas dentro del penal la sur y la norte que paradójicamente al igual que la ciudad su composición social es similar el norte cuenta con mejores posibilidades para vivir mientras en el sur se refleja la pobreza, miseria, violencia etc.

En el penal, el ala sur se compone de los patios 3, 3A, 4 y 5 donde conviven delincuentes comunes y violadores en las más precarias condiciones. En el ala norte, en los patios 1A, 1B, 2A, 2B, Nuevo Milenio y Alta Seguridad están ubicados los narcotraficantes, paramilitares, autodefensas e internos de cuidados especiales que sobreviven entre colchonetas, espumas y, a veces, drogas. (Mahecha y Moreno 2012, pág. 19)

Al igual que la sociedad la cárcel modelo cuenta con cierta estratificación social donde el dinero no se ve; puesto que cuentan con un sistema poco convencional y efectivo; que da muchos beneficios a quien lo recibe como a quien lo da. Dinero físico como tal no hay, sin embargo, hay un sistema bancario entre el INPEC y los reclusos, el cual les da la posibilidad de adquirir elementos de primera necesidad. “Allá más que todo la diferencia de los patios es por las comodidades y los delitos. Para ir a los patios buenos influye mucho los contactos y los conocidos” (Vanegas 2013)<sup>4</sup>

Como se aprecia es una red muy compleja donde los jefes de patio o “caciques” cuentan con un sistema muy bien pensado de cobros y pagos tanto adentro como afuera de la prisión, el cual no puede ser detectado ni desarticulado con facilidad. Y que permite que haya una economía normal como la de cualquier sociedad capitalista, donde todo se consigue a un precio que solo la elite puede adquirirlo.

También se relató que en este centro penitenciario (Cárcel Nacional Modelo de Bogotá) se toman bebidas embriagantes (desde chicha hasta whisky) y se consigue de todo si se tiene dinero. Hasta cobran por la celda. Si se duerme en el pasillo tiene que pagar la “guachimaniada” que se cobra por la vigilancia y mantener limpio (Amaya 2001, pág. 10)

Después de la breve explicación sobre la circulación del dinero, donde compraba de todo hasta el punto de tener que pagar por un sitio para dormir. Se darán testimonios de libros sobre visitas de los investigadores y de autoridades que la grave situación de hacinamiento de la siguiente manera.

En el cuarto piso del pabellón 2 se verifico que los internos habitaban en túneles húmedos y oscuros. Allí se presenció la existencia de un espacio de 1.12 metros de ancho por 6 metros de largo y 2 metros de alto, donde duermen 6 personas. Los internos adaptaron a la entrada un inodoro, utilizados por todos los del cuarto piso, puesto que los demás baños son usados como celdas. El túnel no tiene ningún tipo de ventilación ni luz y, además, despide un olor penetrante y desagradable por el inodoro en la entrada (Orrego 2001, pág. 60)

Tal situación fue de suma preocupación puesto que la población carcelaria de la modelo estaba vulnerable a cualquier situación de epidemias, estampidas, enfrentamientos, catástrofes, mortandad por asfixia un sin número de problemas tenían en situación de vulnerabilidad a la mayoría de reclusos de la Cárcel Modelo de Bogotá.

Para inspeccionar las letrinas, fue necesario caminar solicitando permiso a los presos que se encontraban durmiendo en el suelo, y pisando una que otra cabeza. En este espacio también hay presos. Tiene aproximadamente 10 metros cuadrados y en él se encontraban según

---

<sup>4</sup> Ver anexo 1



voces de los mismos internos, alrededor de 60 personas. El olor es nauseabundo. El monitor recluso manifiesta que allí es donde se incuban las enfermedades. Otro recluso agrega que fue allí donde empezó la epidemia de varicela que azotaba la cárcel (Amaya 2001, pág. 61)

Lo anteriormente retratado no es más que un reflejo del mal manejo del gobierno con el Estado colombiano y sus instituciones. Que claramente existe un menosprecio con ciertos lugares y aunque se supone que como lugar de corrección debería contar con otras condiciones. El único panorama que se visibiliza son situaciones indignas e inhumanas.

Dichas situaciones empujan a la implantación de saberes y disciplinas que van resistiendo a las decisiones estatales, es decir, mientras el saber universal rige y dicta disposiciones penitenciarias al interior de la cárcel disciplinas, adicionales propias de la población reclusa, emergen y se imponen como regulación corporal y como saber para la subsistencia.

Ejemplo claro fue la construcción de los túneles que funcionan como vivienda; sin autorización de las autoridades competentes, sin acompañamiento institucional, sin el conocimiento pertinente, sin las herramientas necesarias lograron una vivienda en condiciones precarias aunque sin esta determinación en peor situación estarían viviendo.

Al ver la insuficiencia de espacios se lograron imponer un sin número de saberes y disciplinas que en ocasiones fueron la única medida que pudieron optar. En este caso la arquitectura rudimentaria de una cárcel fue el saber que se implementó frente al saber universal o disposiciones de las autoridades e instituciones competentes.

Mientras más pasa el tiempo las demandas de la sociedad cambian y aumentan puesto que a medida que la sociedad crece económica, demográfica y tecnológicamente también la delincuencia y la ilegalidad crecen y hace uso de todas las herramientas inadecuadamente, que provee la sociedad para su desarrollo.

Más que carácter resocializador y corrector de conductas al parecer el suplicio que sufren los condenados en Colombia, como afirmó Foucault, se convirtió en una “función jurídico-política. Se trata de un ceremonial que tiene por objeto reconstruir la soberanía de las élites” (Foucault 1978, pág. 54).

Se asevera lo anterior puesto que desde su inicio la cárcel en Colombia y específicamente la Modelo han tenido problemas. “El diseño de las cárceles ha partido

siempre del concepto de retaliación, considerando a los presos como enfermos sociales no merecedores de reconocimiento de derechos fundamentales” (CCAJAR 2000, pág. 29).

El suplicio que se vive en las cárceles colombianas tiene cierto aire como si fuera de menosprecio entre las autoridades competentes con el reo y con las clases sociales pobres. Tal como lo reseña la entrevista “hay patios donde no todo el mundo puede ir; el patio 4 y 5 viven hacinados 1800 en cada patio eso les toca hasta dormir unos encima de otros” (Vanegas 2013)<sup>5</sup>.

Gravísimos problemas arquitectónicos presentó la Cárcel Modelo incluso se llegó a hablar y a considerar su clausura por falta de garantías mínimas de vivienda. Sin embargo fue imposible llevarlo a cabo puesto que no existían otras instalaciones adecuadas y suficientes. Todo en cuanto a instalaciones es insuficiente o está en un estado pésimo dentro de la mayoría de las cárceles colombianas. Se cree que las autoridades colombianas no han tenido en cuenta componentes técnicos y teóricos en cuanto a la infraestructura penitenciaria.

En la obra *Vigilar y Castigar* se propone el sistema panóptico como “máquina de hacer experiencias, de modificar comportamientos o reducir la conducta de los individuos” (Foucault 1978, pág. 207). A ciencia cierta no se sabe que tan aplicable sea en la actualidad de Colombia específicamente en la Cárcel Modelo, sin embargo por su característica de observación numerosa e ininterrumpida genera cierto sentimiento de conciencia de ser observado y sorprendido en alguna mala actividad.

De manera breve el panóptico de Bentham consiste en:

El Panóptico de Bentham es la figura arquitectónica de esta composición. Conocido es su principio: en la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre, ésta, con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo. La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción (Foucault 1978, pág. 121).

Puesto que el panóptico es comprendido como un modelo general o como una figura que se desprende de usos específicos (Foucault 1978, pág. 209). Como figura de vigilancia teniendo en cuenta estrictamente las especificaciones técnicas y las demandas carcelarias, podría sistemáticamente ser instaurado en Colombia; puesto que se concibe como una

---

<sup>5</sup> Ver anexo 1

maravillosa máquina que a partir de deseos, conducta y procederes distintos, fabrica efectos homogéneos de poder (Foucault 1978, pág. 206).

### **3.2 Resocialización**

El principal objetivo del encierro como castigo es el re direccionamiento de conductas, por lo tanto la resocialización debe tener como pilar fundamental de la prisión “la enmienda del condenado como fin principal de la pena, es un principio sagrado cuya aparición se dio con la ciencia y después sobre todo en la legislación” (Foucault 1978, pág. 274).

Actualmente en la sociedad el reinante capitalismo como lejos de procurar su derecho de igualdad entre los humanos o perseguir una distribución equitativa de la riqueza; asegura privilegios a quienes poseen el poder, mantiene desigualdad y dominación (CCAJAR 2000, pág. 165).

Se espera que cuando hay una cárcel estatal como lugar de encierro de castigo de conductas tergiversadas, esta cuente de antemano con programas y actividades que permitan reformar las conductas que de una u otra manera lo llevaron a ese lugar. Como ya advirtió Foucault abunda legislación y ciencia de tratamiento penitenciario y carcelario que obliga tener como fin de la pena la reinserción del hombre en la sociedad.

Es necesario entender que cuando un sujeto llega a la prisión se supone que rompe cualquier vínculo con el exterior quedando en total estado de indefensión para poder subsistir; sin embargo, en Colombia es evidente que la prisión no priva absolutamente. Según el delito hay quienes obtienen casa por cárcel, libertad condicional, extramuros y permisos de salidas con mucha facilidad en ocasiones sin necesidad de un abogado sino por un saber sometido y aprendido por la práctica y el voz a voz.

La privación de la libertad genera traumas que muchas veces golpean fuertemente las condiciones sociales y económicas de un retenido y de su lecho familiar, debido a que, “una persona privada de la libertad, no cuenta con las condiciones de resolver sus necesidades fundamentales, por lo tanto legal y moralmente corresponde a la sistema carcelario brindar condiciones básicas y dignas durante el encierro” (Orrego 2001, pág. 16).

En ocasiones los programas ofrecidos se convierten en premio a los presos por su buen comportamiento, es decir, los beneficios de la educación y trabajo que en últimas son

rebajas de pena se convierten en motivo de disputa y guerra entre presos en vez de generar cohesión y bienestar.

Se pretende que cualquier actividad al interior de la cárcel no se realice por presión ni por la iniciativa ilegal de los reclusos, tampoco que se una cuestión de decisión de las autoridades competentes de turno. Sino que obedezca a una política pública específica que apunte al interno y a una cultura de administración de penas basada en los Derechos Humanos que sean reflejo de una sociedad civilizada.

Pocos son quienes sostienen el carácter positivo resocializador del privado de la libertad, consideran que el problema son las condiciones carcelarias más no la cárcel (CCAJAR 2000, pág. 169). En otras palabras quienes sostienen que la cárcel es benigna para la sociedad, lo único que ven nocivo son las condiciones carcelarias y su olvido; en sí la cárcel tiene un objetivo benéfico y específico en la sociedad.

Sin embargo, por otro lado unos sostienen que la resocialización, no es más que escritos sin prácticas que sirven para darle soporte social y legal a la existencia de lugares de privación de la libertad. “La resocialización como fin de la pena no es más que un mito, un sofisma de distracción, una mentira, una cruel hipocresía oficial” (CCAJAR 2000, pág. 169).

En la época capitalista donde la lucha de clases es evidente, los ricos luchan por ser más ricos y el pobre lucha por no caer en más pobreza; las autoridades y las instituciones tienen que velar por los intereses de quienes ostentan el poder. Por lo tanto el castigo se asevera como defensa del orden existente y defensa del soberano y su burguesía contra el proletariado.

Como ya se dijo la Cárcel Modelo cuenta con una estratificación social a su interior invisible pero denotada donde los influyentes, detentores de poder, millonarios van a ciertos patios establecidos y adecuados para su vivienda, seguridad, recreación y comodidad etc. Sin embargo, quienes no cuentan con posibilidades económicas y de influencia llegar a engrosar las filas de los patios con paupérrimas condiciones de subsistencia.

El olvido y prejuicio de la sociedad con la cárcel se puede percibir que solo genera sentimiento de rebeldía del retenido con la sociedad; engrosamiento de filas delincuenciales; tecnificación y modernización del delito, además genera y hace contacto

con redes criminales especializadas, es decir, la prisión alimenta el crimen y el resentimiento hacia la sociedad. “Todo delincuente que va a la cárcel no se regenera; sino que hace un curso para volverse realmente un ladrón. En el sentido que va a conocer delincuencia organizada más avanzada, con más profesionalismo” (Vanegas 2013)<sup>6</sup>.

En Colombia según lo percibido específicamente en Bogotá la prisión es casi una necesidad para el delito, puesto que se conoce mejor la delincuencia. Para los retenidos la cárcel tiene el carácter de institución de enseñanza. La cárcel en vez de generar menosprecio y conciencia de cambio para evitar volver, forja una visión de beneficio y de aprendizaje del delincuente.

También es importante anotar que en la Cárcel Modelo no cuenta con un sistema de acompañamiento psicológico y social adecuado. Como ya se dijo los funcionarios cuentan con las herramientas ni con el tiempo para conocer a sus pacientes y poder brindarles una ayuda oportuna y adecuada.

Hay cierta desconfianza y desinterés mutuo entre los funcionarios y los reclusos, se da por la visión que se tienen unos de otros. Los funcionarios son vistos como lacayos y empleados del estado que solo cumplen una formalidad, pero no van más allá de su presencia; y los otros son vistos como individuos peligrosos, antisociales e impredecibles, por lo tanto desechables, “escoria”.

Si se percibieran de otra manera, es decir si se tuviera otra visión de los funcionarios respecto a los reclusos y de los reclusos respecto a los funcionarios; una pertinente articulación del área psicológica y del trabajo social serían de gran ayuda personal para el recluso y eventualmente se podrían considerar estas áreas como canales entre los reclusos y el estado.

### **3.3 Trabajo**

Puesto que el hombre entra en una etapa de cambio y reflexión una buena terapia de readaptación consiste en impregnar en el alma el amor al trabajo. Ya que Colombia una sociedad capitalista inequitativa, donde atentar contra la propiedad privada es uno de los delitos más frecuente.

---

<sup>6</sup> Ver anexo 1

Se hace una necesidad imponer el trabajo a los privados de la libertad, puesto que al estar en esta condición el ocio y la vagancia es latente; además se podrían generar ingresos para su manutención, la de su familia y paulatinamente para procurar un mejor futuro. Por lo tanto, “el trabajo debe ser uno de los elementos esenciales de la transformación y de la socialización progresiva de los detenidos” (Foucault 1978, pág. 275).

Como ya se dijo, los talleres de la mayoría de las cárceles de Colombia entre ellas la Cárcel Modelo son rudimentarios y sin los suficientes materiales. El presente análisis arroja como conclusión que las autoridades y las instituciones competentes no tienen un interés visible en estimular y generar conciencia del trabajo mientras se purga condena.

Además acceder a la educación no es fácil y es muy limitado debido al gran número de reclusos:

Allá hay posibilidades de trabajar, pero siempre y cuando usted se inscriba en una planilla que se llama el descuento, pero imagínese diez mil presos y hay solo 10 cupos, eso es como ganarse la lotería; que usted de una vez llegue a una cárcel y tenga su derecho legítimo a estudiar y trabajar, no es así no más (Vanegas 2013)<sup>7</sup>.

Las causas del desinterés por el trabajo carcelario saltan a simple vista: al INPEC solo le interesa la represión, el control actividades de resocialización quedan de lado (Orrego 2001, pág. 17); dando prioridad al castigo y al suplico de los reclusos. No obstante, actualmente hay mecanismos que promulgan y defienden el derecho al trabajo y otros derechos que el privado de la libertad posee.

El desinterés también radica en los reclusos, puesto que muchos de ellos tienen su interés y piensan que la manera de sobrevivir más fácil y rápida es el crimen puesto que al hacer parte de las bandas conformadas se obtiene protección y beneficios de la ilegalidad.

Es importante también anotar el fenómeno de la corrupción en las cárceles “durante el año 2000 en el INPEC se encontraban represados 7000 procesos disciplinarios por corrupción en los que estaban involucrados cerca de 12000 funcionarios” (Orrego 2001, pág. 91). Es un fenómeno que no toca solo a las bajas esferas de la escala de mando, sino también incluye altos funcionarios. Este fenómeno por supuesto ha sido obstaculizador de cumplir una adecuada tarea de readaptación del retenido.

---

<sup>7</sup> Ver anexo 1

### **3.4 Educación**

La educación es el principal pilar y el más indispensable en el tratamiento penitenciario para la readaptación de un individuo. Si la enseñanza y el adiestramiento es adecuado dentro de la prisión, es decir, cuenta con suficientes bases pedagógicas y profesionales que tengan en cuenta el entorno y sus educandos (Foucault 1978, pág. 275); se podría hablar del beneficio del encierro carcelario.

Sin embargo, tal cual se describió el panorama general de todo el complejo de cárceles de Colombia, la Modelo no escapa a esa reinante realidad. “Nunca, ni mis conocidos; los únicos programas o actividades educativas que presencie como eventos de vez en cuando. Pero que nosotros recibiéramos clase de inglés o de alguna cosa, no nunca” (Vanegas 2013)<sup>8</sup>

La precariedad de las instalaciones, las insuficientes y paupérrimas herramientas y útiles son la principal razón; aunque el hacinamiento también es otra causa importante, debido a que las instalaciones con fin de trabajo y de enseñanza las tiene que adaptar para vivienda.

Además no es solo deber del estado con el preso su educación sino también con la sociedad, ya que más adelante se verán las consecuencias del adecuado o no tratamiento penitenciario “la educación del detenido es, por parte del poder público, una precaución indispensable en interés de la sociedad a la vez que una obligación frente al detenido” (Foucault 1978, pág. 235).

Constitucionalmente la educación al igual que el trabajo y su desempeño debe ser en un ambiente propicio teniendo en cuenta la situación constituyen la base de la resocialización (CCAJAR 2000, pág. 111). Sin embargo el panorama es totalmente distinto al estipulado por la norma, las autoridades e instituciones competentes.

### **3.5 Leyes y autoridades de la cárcel.**

Se pueden considerar como la parte más controversial y compleja de la cárcel y del presente estudio; puesto que, está plasmado en códigos nacionales e internacionales, pero la realidad carcelaria en la Modelo desvirtúa las disposiciones los códigos y las normas sobre el tema.

---

<sup>8</sup> Ver anexo 1

La constitución política colombiana, los tratados internacionales y las leyes plantean la necesidad del reconocimiento de los derechos y principios de las sociedades modernas, sin embargo son nada más enunciados que escuden la realidad (Orrego 2001, pág. 104). El caos carcelario muestra simultáneas violaciones a la vida, a la dignidad humana, al trabajo, educación, alimentación etc.

No es propósito de este trabajo ahondar en las disposiciones nacionales y menos en las internacionales, sino describir en la realidad al interior de la cárcel y sus verdaderas leyes y autoridades.

La realidad muestra que la autoridad legal carcelaria está totalmente relegada y descuidada; puesto que, en cuanto a su cantidad es muy deficiente respecto a la población carcelaria; técnicamente no cuenta con los suficientes equipos, conocimientos y destrezas que permitan desarrollar un efectivo tratamiento penitenciario; y moralmente la corrupción está corroyendo las autoridades penitenciarias como se dijo 12000 funcionarios investigados en el 2000. Mientras en su deber ser “una parte al menos, controlado y tomado a cargo de un personal especializado que posea la capacidad moral y técnica para velar por la buena formación de los individuos” (Foucault 1978, pág. 275).

Para finales de la década de los 90 la planta efectiva de los guardianes fue de 6007, con 205 vacantes. Aproximadamente 200 incapacitados, 605 en vacaciones, 105 en labores administrativas. El número de disponibles oscilaba en 4800, déficit de 5945 guardianes. 1 guardia por 17 reclusos (Amaya 2001, pág. 2). El déficit es evidente y preocupante puesto que no hay condiciones mínimas para prestar un servicio propicio a los presos; el número de guardianes permite llevar a cabo cualquier desorden, y su situación de defensa es notoria. Por lo tanto su tarea de vigilancia y control debe estar acompañada con autoridades con más fuerza o con autoridades que rigen la prisión al interior.

La Cárcel Nacional Modelo al igual que todas las demás cárceles cuentan con un reglamento interno “define las normas de funcionamiento cotidiano y especialmente la relación de los presos con la institución” (Orrego 2001, pág. 115). Son reglamentos válidos, legítima y legalmente, por las autoridades competentes.

El panorama no es otro más que violaciones masivas a dichas reglamentaciones por parte de las autoridades competentes, tal como el INPEC, donde no respetan ni sus mismas



regulaciones. Aun como se reza “Ningún reglamento interno de una cárcel puede contradecir o desconocer normatividades contempladas en las Constitución Política y otras normas sobre el trato penitenciario institucional” (Orrego 2001, pág. 115).

Hay situaciones donde la guardia toma el poder absoluto de la prisión, ya que no hay interventores que revisen la situación, por ende abusan y se toman atribuciones más allá de las estipuladas y permitidas.

Deberían meterle más dinero a eso porque hay mucho hacinamiento, mejor comida, mejor trato para los presos, más celdas, que acomoden más cárceles para que se desahoguen; por eso es que se forman las peleas, los motines, porque muchos stress y mucho abuso de autoridad (Vanegas 2013)<sup>9</sup>

La institución del cacicazgo es de gran importancia en las prisiones colombianas y consiste:

son reclusos condenados a más de 25 años, estos personajes ordenan muerte de otros, apoderan de celdas, las arriendan, las toman para su comodidad, viven de los arriendos, de los teléfonos, de los estupefacientes, de los secuestros, de extorsiones. Los caciques de patio manejan de todo: armas (hasta 40 hombres), mandaderos, guardaespaldas. Los caciques baratos tienen una pistola y granada por cada hombre que cuida su espalda (Amaya 2001, pág. 10).

Según constatan los estudios y análisis de los autores citados, los internos que tienen una larga estadía en la prisión y cuentan con liderazgo en el mundo de la ilegalidad, logran obtener una experiencia y grupos muy bien armados que dejan en evidencia la inferioridad del personal de guarda para actuar en caso de cualquier eventualidad. Además de su claro estado de indefensión e inseguridad, en muchas ocasiones los guardianes también forman parte de las bandas de los caciques “los guardianes conocen esta situación y no hacen nada por miedo o porque los caciques le dan de comer.” (Amaya 2001, pág. 10).

La institucionalización y consolidación de las bandas y la figura del “cacique” se deben gracias al abandono estatal, la falta de control y al prejuicio social. Se crean bandas, clanes en ocasiones familias que tengan o no parentesco se tratan como tal; para de esta manera poder llevar una mejor estadía dentro de semejante miseria, abandono y caos.

Son grupos bien preparados para poder llevar a diario tareas cotidianas: compartir comida, descanso, recreación, celda etc. Como también hechos “inusuales” guerras, motines y demás actos grupales de rebeldía; puesto que cuentan con armas, granadas,

---

<sup>9</sup> Ver anexo 1

radioteléfonos y demás utensilios que sirvan para la guerra o generar actos de desobediencia. Según testimonios de reclusos el estado no brinda ningún tipo de sobrevivencia, seguridad y convivencia, por ende se ve la necesidad de crear dichos grupos o bandas de apoyo que ofrezcan las garantías que el Estado no supe y que ellos necesitan para su subsistencia (Comti, 2000).

Se cree que la ley máxima que reina en las prisiones es la de silencio, en muchas injusticias y abusos no se han podido establecer sus causas, autores; “por virtud de la ley del silencio” (Amaya 2001, pág. 10). Toda acción genera una reacción por supuesto en la Cárcel Nacional Modelo el panorama se dibuja de la siguiente manera: hablar más se castiga con la muerte; los más jóvenes son violados se debe pagar seguridad; unos pagan sus deudas con el cuerpo suyo o de su cónyuge, (CCAJAR 2000, pág. 153) y no en pocas ocasiones “allí las deudas se pagan con la vida” (Amaya 2001, pág. 11).

El panorama que arroja la cárcel, en lo concerniente a leyes, autoridades y recursos técnicos legales y adecuados en la resocialización y la estadía de personas reclusas de la libertad, es desolador; puesto que no se cuenta con el suficiente apoyo institucional, social y económico. Por ende la configuración cambia totalmente y se generan otras autoridades, leyes, hasta bandas o familias que bajo difíciles condiciones brindan las herramientas de supervivencia.

### **3.6 Prejuicio social y desprecio.**

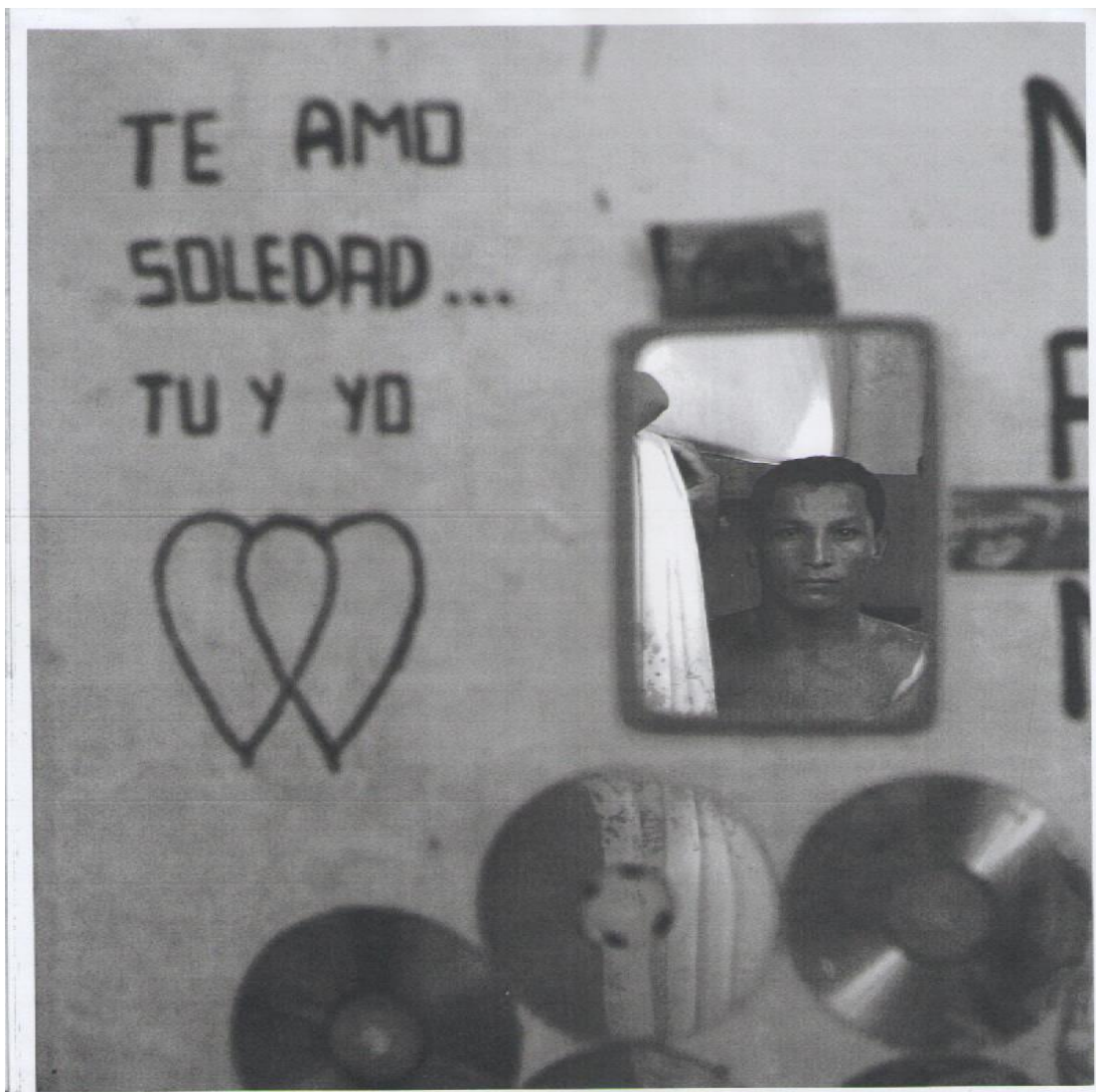
Un adecuado tratamiento penitenciario según Foucault debe contar con “medidas de control y de asistencia hasta la readaptación definitiva del ex detenido” (Foucault 1978, pág. 275). Sin embargo la realidad es totalmente diferente; primero como se dijo antes la cárcel para muchos es vista como una especie de “universidad de la delincuencia” puesto que especializan sus técnicas, aprenden nuevas maneras de delinquir y los contactos se aumentan.

Además existe un evidente estigma frente a los presos todo quien ingrese a la cárcel ya tiene el cartel de ex presidiario. En la sociedad se marca temor y rechazo, de contraer cualquier tipo de relación, y este será otro de los muchos más sufrimientos vividos por los seres humanos que han habitado una cárcel (Orrego 2001, pág. 141).

Los efectos del prejuicio son de doble vía, puesto que la sociedad puede estar perdiendo un gran ser humano y estar ganando un delincuente potencial. También por otra parte el rechazo y el olvido, de alguien que estuvo recluido en una cárcel, conlleva al resentimiento y desesperanza hacia la sociedad por parte del ex presidiario.

Se concibe que se debe “prestar asistencia a los presos durante la pena y después con objeto de facilitar su readaptación” (Foucault 1978, pág. 275), pero la asistencia no se presta desde su entrada menos en el fin de la pena. Solo se debe tener presente los suplicios que se presentaron desde el inicio de la pena hasta el fin de la misma.

**Gráfico 5. Cárcel de Mocoa**



Fuente: (Colorado 2009)

#### 4. CONCLUSIONES

La agudización de la crisis carcelaria se presentó con la entrada de paramilitares a las cárceles, produjo que sujetos y comunidades con distintas ideologías políticas, creencias religiosas, tradiciones y status socio-económico se vieran obligadas a convivir bajo un mismo lugar; por lo tanto, con un panorama como el que se evidencio y se enunció ,efectiva e ineludiblemente emergieron saberes locales y resistencias que condicionaron el modo de vida, y que aún hoy en día están vigentes en la cárcel gracias a su práctica en ocasiones obligada; puesto que, la sobrevivencia genera que se tomen dichos saberes locales y se apropien con el objetivo de proporcionar bienestar.

Aunque hay un saber general soberano dominante en la sociedad, siempre se presentaran fugas de poder inusuales que condicionan las relaciones sociales y las mismas relaciones de poder, generando saberes locales que se institucionalizan y cobran vigencia para la subsistencia de quienes se apropian del saber.

Se tiene la concepción en la sociedad del poder absoluto soberano sobre el sistema penitenciario; sin embargo, en Colombia la realidad no es como tal, y todo el conjunto de relaciones transversales de poder se bifurca y fugas de poder se instauran y generan autoridad en sujetos que no hacen parte del estado. A partir de eso, saberes locales, que se generan y que son vigentes con el objetivo de suplir la ausencia institucional, suplirán las funciones estatales y en general llenaran el vacío del menosprecio y del olvido de la sociedad.

Los saberes locales se fundamentan gracias a que todo lo que comprende el sistema penitenciario y carcelario teorías penitenciarias, estudios, investigaciones, oficinas administrativas, tratados, leyes, códigos, disposiciones etc. Toda esta malgama de mecanismos se han visto insuficientes por distintos motivos: el capitalismo, la pobreza, la desigualdad de oportunidades todo esto confluye para que se presenten ilegalismos y la delincuencia sea medio de subsistencia; no se tiene un estudio concienzudo de la población carcelaria, ni un registro de las necesidades y urgencias apremiantes.

El prejuicio de la sociedad con la población reclusa “peligro para la sociedad”; corrupción e apetitos personales de las burguesía, pueden hacer de la cárcel una estrategia de control social y persuasión a la sociedad civil no-delincuente; también se puede

contemplar la razón de que los ilegalismos dentro de la cárcel sean un negocio de millonarias ganancias que de una u otra manera afectan las altas esferas, puesto que las armas, drogas, licor y demás negocios deben tener autorizaciones de dichas esferas.

Todo ese menosprecio encarna en el hacinamiento, en las deplorables condiciones de higiene y salud, en la mala y la falta de suficientes herramientas de educación y trabajo, en la falta de políticas públicas encaminadas a la resocialización y humanización de la pena, en la reincidencia de los presuntos delincuentes en el delito.

Por ende, el saber local, como ya se dijo se introyecta en una sociedad determinada y resultara dando respuesta a muchas demandas que tiene la población reclusa ejemplo claro fue el saber arquitectónico, ya mencionado, se adecuaron túneles como vivienda y adecuaron rudimentarios baños para darle solución a la sanidad por medios propios; otro ejemplo importante de considerar el acceso y la sistemática realización derechos de petición, reclamos, quejas, demandas que los mismos reclusos realizan para darle solución algún problemas, es decir, se apropian de un saber jurídico y obtienen beneficios.

Otro saber puede ser representado por la economía y administración, puesto que para manejar un negocio legal autorizado por las autoridades competentes no solo se debe contar con el consentimiento de estas, sino con un conocimiento financiero y administrativo para lograr un adecuado funcionamiento y prosperidad.

Puesto que la cárcel en la actualidad tiene muy mal concepto en la sociedad como foco de: delincuencia, hacinamiento, malas condiciones de higiene y salubridad, reproducción y tecnificación del crimen, es decir, es visto como foco de injusticias y olvido de la sociedad. Y se le debe prestar la atención que necesita cada problema de estos.

Sin embargo, es importante resaltar que mas que soluciones para el hacinamiento, salud e higiene, resocialización y demás problemas; la primer medida debe ser el análisis y la revisión de las razones de la deficiencia del saber universal; segundo lugar está un detallado estudio de la población reclusa y sus necesidades apremiantes; en tercer lugar la formulación de una política pública concienzuda, de acuerdo con el resultado de los análisis previo sobre deficiencias del saber universal y el estado de los reclusos en la actualidad, que apunte a suplir las demandas de la población interna y los vacíos del saber universal

por ultimo esta la implementación de dicha política con una frecuente y adecuada retroalimentación de la misma.

## BIBLIOGRAFÍA

- Colorado, J (2009). *Desde la prisión: realidades de las cárceles en Colombia*. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, USAID.
- Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2000). *La sin razón: Situación carcelaria en Colombia*. Bogotá: Rodríguez Quito.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1992) *Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta.
- Orrego, J. (2001). *El drama humano en las cárceles: Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Medellín: Nuevo Milenio.
- Rodríguez, A. (1998). *Sistema carcelario: Apremiante cambio de cárceles por factorías de prisión y otros aspectos sociales*. Bogotá: jurídicas Gustavo Ibañez.

### Capítulos de libros

- Amaya, C. (2001). Situación social y humana al interior de las cárceles. En *El drama de las cárceles en Colombia* (págs. 1-7). Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.
- Amaya, C. (2001). Situación social y humana al interior de las cárceles. En *El drama de las cárceles en Colombia* (págs. 9-14). Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.
- Caicedo, G. (1974). De la pena. En *Fallas del sistema penitenciario colombiano* (págs. 39-55). Bogotá: Editorial Pax.
- Caicedo, G. (1974). De las cárceles. En *Fallas del sistema penitenciario colombiano* (págs. 59-66). Bogotá: Editorial Pax.
- Foucault, M. (1992). Erudición y saberes sometidos. En *Genealogía del racismo: De la guerra de las razas al racismo de estado* (págs. 15-32). Madrid: Endymin.
- Foucault, M. (2007). Ciencia y Saber. En *La arqueología del saber* (págs. 298-330). México D.F: Siglo XXI Editores.
- García, G. (1968). II- Antecedentes Históricos. En *Observaciones sobre el sistema penitenciario colombiano* (págs. 9-20). Bogotá: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Kant E. (1974). ¿Qué es la ilustración? 1784. En *Filosofía de la historia* (págs. 25-38). México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Posada, D. (2008). Antecedentes y contexto penitenciario colombiano. En *El sistema penitenciario: estudio sobre normas y derechos relacionados con la privación de la libertad* (págs. 297-421). Bogotá: Librería Jurídica Comlibros.

### **Artículos en publicaciones periódicas académicas**

Mahecha, J y Moreno, C. (Julio - Septiembre 2012). El ahogo de una prisión. En *Revista directa Bogotá. Publicación de la Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Comunicación Social y Periodismo, No 38.:* (págs.18-25).

### **Otros documentos**

Comti, T. (2000). *Cárcel sin ley* [DVD]. España: Televisión Española S.A.

Vanegas, A. (2013). Entrevista realizada a; Pedro Pérez Pérez<sup>1</sup>, recluso de la Cárcel Modelo de Bogotá; en la Cárcel Modelo.

INPEC. Región Central / Establecimiento Carcelario de Bogotá “La Modelo” Cundinamarca Disponible en: Bogotá “La Modelo” Cundinamarca Disponible en: [http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL\\_CENTRAL/EC%20-PAS-PMS-JP%20BOGOTA](http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/EstablecimientosPenitenciarios1/REGIONAL_CENTRAL/EC%20-PAS-PMS-JP%20BOGOTA)

---

<sup>1</sup> Ver anexo 1



## **Anexo 1**

**Fecha:** 14 de septiembre de 2013

**Entrevistado:** Pedro Pérez Pérez<sup>2</sup>, interno de la Cárcel Modelo de Bogotá.

### **1 ¿Cómo fue su proceso de captura?**

Pues me encontraba el domingo amanecido como a las seis de la mañana, estaba tomando con unos amigos en el barrio Eduardo Santos, en la tercera con dieciocho, cuando de repente llegó una patrulla, nos hicieron una requisita, me pidieron los documentos y al parecer aparecía pedido de captura. Yo pues extrañado, me detuvieron y en unos carros de la policía me llevaron a un C.A.I de la 24 ahí me tuvieron un día; después me llevaron para la estación de la 24 ahí, como había una epidemia me tuvieron toda la noche encerrado y esposado en una celda; después me llevaron a la SIJIN para la reseña de plena identidad, como había hacinamiento en la Modelo me devolvieron para la estación de la 24, allá me tuvieron otros 2 días, después de ahí me llevaron para el CTI ahí me tuvieron un día, me hicieron unas preguntas me devolvieron a la estación de la 24; de ahí me trasladaron a la Modelo.

### **2. ¿Ya que usted habla de hacinamiento y epidemias en su proceso de captura cómo fue esa experiencia?**

Había una enfermedad, mucha gente tenía gripa y fiebre en la estación de la SIJIN en la Caracas con sexta; habían muchos presos, muchos sindicado más de los normales, y como a la mayoría le toca mezclarse con indigentes entonces se regó la epidemia. No se podía recibir a nadie ni trasladar a nadie hasta que a todos les pasara la epidemia, después que se controló la epidemia, empezaron a hacer los traslados a las cárceles.

### **3. ¿Cómo fue su llegada a la Cárcel Modelo?**

Cuando llegamos allá era como medio día, nos metieron a un corredor; ahí nos pidieron las pertenencias, yo llevaba una cobija no llevaba más. Ahí hay una reja y luego había una especie de calabozos ahí no había casi donde dormir; estaban unos todos sucios, llenos de unos animales que se llaman los chinches, unos animales que pican mejor dicho que hacen desastres en el cuerpo, no había donde bañarse; ahí nos tuvieron dos días a nadie se lo desea

---

<sup>2</sup> Por cuestiones de seguridad y por petición del entrevistado se concibió pertinente cambiar su identidad, puesto que, muchas aseveraciones y afirmaciones pueden generar diferentes reacciones.

uno eso es de lo peor, eso se llama primarias le dicen así, quien sabe porque le dirán así, pero eso son los calabozos de la Modelo, allá le sacan una olla hace la fila para que le repartan el winpi, es lo que le dan a uno de comida; allá a uno lo tienen 24 horas mientras le hacen la reseña de sus tatuajes, sus nombres, sus huellas, todos sus datos; lo rapan y le asignan su patio. Pasa una noche allá la primera de las peores noches.

Después llega uno a un corredor sale un guardia lo requisan a uno, lo desnudan, le revisan por todo lado que uno no lleve armas y le comienzan a asignar su patio. Unos cogen para el ala norte otros para el ala sur.

#### **4. ¿En qué consiste la distribución de patios, y como se asignan los patios?**

Allá más que todo la diferencia de los patios es por las comodidades y los delitos. Para ir a los patios buenos influye mucho los contactos y los conocidos; porque en el ala sur hay un patio que es el 3, es un patio donde están más que todo los que han tenido problemas de peculado, gente con problemas de droga, los estafadores, gente que no es altamente peligrosa; en cambio en otros patios como el cuatro o el cinco que es donde están todos los que han estado dos, tres, cuatro veces presos, los que van por primera vez, los que van por homicidio, hurto agravado, los que van por muchos delitos. Debido a que son tan poquitos los patios donde pueden ir todos, como hay patios donde no todo el mundo puede ir, el patio 4 y 5 viven hacinados 1800 en cada patio eso les toca hasta dormir unos encima de otros.

#### **5. ¿Qué diferencia noto cuando paso de estar sindicado a condenado?**

Pues no sinceramente, para uno como beneficio es igual, porque la estadía en la cárcel es la misma como condenado y como sindicado. Lo que si influye mucho es que como a usted lo condenan, ya usted psicológicamente sabe a qué atenerse; en cambio de sindicado el proceso siempre va a estar ahí a la espera y a la espera, pero el trato siempre fue el mismo.

#### **6. ¿Cuánto fue su tiempo de sindicado?**

6 meses

#### **7. ¿Cuánto fue su tiempo de condenado?**

44 meses

#### **8. ¿Cómo fue el paso de sindicado a condenado?**

Uno al principio no asimila bien las cosas, uno se ríe, uno mira televisión, por ahí uno se distrae, un rato fuma cigarrillo; ya a los días uno siente que está preso reja tras reja más reja y otra reja, ya uno comienza a sentir daño psicológicamente mientras uno se adapta, porque uno es un animal de costumbre. Los primeros meses son terribles por la comida, por la traspasada, por el agua, uno sufre de soltura, mejor dicho no duerme bien no come bien, los primeros meses; ya después que a usted lo condenan y se adapta a este mundo, ya comienza usted a sobrevivir a coger otro semblante.

**9. ¿Respecto a las instituciones que manejan el sistema carcelario colombiano, qué opinión tiene usted?**

Sinceramente la opinión que yo doy es que deberían meterle más dinero a eso porque hay mucho hacinamiento, mejor comida, mejor trato para los presos, mas celdas, que acomoden más cárceles para que se desahoguen; por eso es que se forman las peleas, los motines, porque muchos stress y mucho abuso de autoridad contra los pobres presos, sino hacen caso en algún mando son capaces de meterle droga en la celda para poderlo trasladar de un patio, se ve mucho la extorsión el dinero de por medio.

**10. ¿Las autoridades toman parte del dinero de actos ilegales que se comenten e la cárcel?**

Los del gobierno y los del INPEC tienen mucho que ver porque imagínese usted que con tanta seguridad que hay, y a un patio siempre entra droga, siempre entran celulares, yo no creo que los entren los presos o las mujeres. Para mí el 70 % lo maneja el INPEC no sé cómo y de qué manera, pero ellos internamente manejan el negocio del microtráfico de teléfonos, drogas y dinero.

**11. ¿En su tiempo de reclusión tuvo alguna oportunidad o incentivo para la educación?**

No nunca, ni mis conocidos; los únicos programas o actividades que presencie como eventos de vez en cuando de amor y amistad, día del preso, navidad. Pero que nosotros recibiéramos clase de inglés o de alguna cosa, no nunca.

**12. ¿Hay oportunidades de trabajo?**

Allá hay posibilidades de trabajar, de aprender cosas artesanales, de estudiar; pero siempre y cuando usted se inscriba en una planilla que se llama el descuento, pero imagínese diez

mil presos y hay solo 10 cupos, eso es como ganarse la lotería; que usted de una vez llegue a una cárcel y tenga su derecho legítimo a estudiar y trabajar para descontar, no es así no más, tiene que esperar unos meses para que lo distinguan para que salga suertiado, para que pueda entrar a ese ciclo.

**13. ¿Cómo percibió el servicio de salud durante su tiempo de reclusión?**

Pésimo, llegan presos de todos los patios; imagínese una enfermera y un señor, que no supe si era doctor, y llegan heridos, llega gente con dolor de estómago, con diarrea y lo único que le dicen a usted es una inyección de complejo B, no es más.

**14. ¿Qué tal es el servicio de agua, de baños y demás servicios mínimos de sobrevivencia?**

Malos muy malos, el agua es muy mala; a los patrios 4 y 5 les quitaban el agua hasta cuando hay día de visita; esos baños dan asco para uno entrar la familia, a cada ratico se pierden las tasas, se pierde todo.

**15. ¿Es la cárcel reproductora del crimen tecnificando el actuar delincuencia y haciendo nexos y contactos con otros criminales?**

Para eso es que es la cárcel, todo delincuente que va a la cárcel no se regenera; sino que hace un curso para volverse realmente un ladrón. En el sentido que va a conocer delincuencia organizada más avanzada, con más profesionalismo; se va a tratar con ellos va a aprender cómo es que es la vida, va a aprender a sobrevivir, y va a saber que de eso no se muere la gente (de la cárcel) se va a volver as tenaz, más peligroso y menos sociable.

**16. ¿Quién cree usted que tiene el poder en la cárcel?**

Anteriormente, se veía más los caciques y ellos eran quienes mandaban en la cárcel eso se llama delincuencia organizada; que son bandas de un nivel organizado bastante alto como ladrones de bancos, secuestradores; ellos manejaban lo que era la cárcel. Hoy en día también hay caciques, pero ya las autoridades están de por medio, más pendientes porque ya no se desaparece la gente, ya tienen que responder por las personas, ya hay derechos humanos; pero desde el 2009, 2005, 2003, hasta antes del 2000 esa cárcel parecía Bagdad.

**17. ¿Se les respetan los derechos humanos a los presos?**

En esas épocas nunca se les respetaron los derechos habían muertos, heridos todos los días.

**18. ¿Hay igualdad entre presos?**

No. Siempre hay unos que eran los carros (escoltas y mandaderos de los caciques); siempre habían unos que eran los caciques; otros que eran los que cuidaban, los llamados parlantes, eran los encargados de la seguridad.

**19. ¿Cada categoría anterior que enuncia tenían un status en la cárcel?**

Claro allá es por status, allá los fritos (personas con poca solvencia económica) duermen en carretera (piso de los pasillos de los patios); los llamados pasilleros tiene su celda mediana y se encargan de los pasillos; pero las plumas (quienes mandan y tienen el poder) se encargan de toda la cárcel y tienen lo mejor para ellos.

**20. ¿En qué consiste la figura del pasillero?**

Es una persona delegada por el cacique cada patio tiene 32 pasilleros; cada uno se encargan de un pasillo donde pueden vivir 50 o 100 presos, él tiene que responder por esos presos si hay alguno que se amotina, se hace una reunión y se saca del patio o se le corrige sino quiere hacer caso. Cada uno tiene que encargarse de recoger la cuota porque allá le cobran a uno por la dormida, entonces uno debe pagar veintisiete mil, treinta mil depende el status económico hay unos que pagan hasta cinco millones.

**21. ¿Cuál es el tratamiento para quien no paga?**

En caso de que no pague pues imagínese, sino paga allá es la ley de pagar o pagar es que no existe ese “en caso de que no pague”. Los que no tienen plata para sobrevivir les toca hacer aseo; les toca dormir en los pasillos en el piso, pero a las 3 de la mañana se tienen que levantar pararse recoger su colchoneta y guardarla encima de los techos o sino tienen un problema con el pasillero; no tienen derecho al baño, les toca orinar en bolsa y defecar en tarros.

**22. ¿Qué internos, de poder y elite en la sociedad colombiana, recuerda haber conocido?**

Conocí a los familiares del Loco Barrera; conocí a Roberto Gallo, uno de los apoderados del Cartel de Cali; conocí al dueño de Drogas la Rebaja; Armando Cabrera, el director de Cajanal y conocí Julio Yedina el alcalde de Maicao.

**23. ¿Cómo notó que era la vida de ellos?**

A Armando Cabrera, le llegaba 8 canastas de comida, diarias, de la mejor costillitas de cerdo, lomo, pescado; él salía a sus audiencias con los mejores vestidos, con el mejor trato,

tenía una persona o preso al que le pagaba sueldo para que le sirviera; él iba a gimnasio, sus mejores sudaderas, nunca le hacían falta las tarjetas para llamar pues imagínese una persona de esas.

**24. ¿Cómo fue el contacto con un condenado por homicidio?**

Cuando llegue al patio numero 3 conocí a un muchacho que le decían “Manotas”, un sicario de acá de Bogotá del barrio Santa Fe, condenado a 28 años de cárcel. Entonces cuando yo llegue a la cárcel; el ya llevaba 8 años a él lo habían sacado del patio cuatro porque se amotino contra los caciques, entonces cogieron y le dieron cuchillo y lo sacaron del patio y lo metieron donde estaba yo; como nadie lo quería recibir entonces yo lo recibí en mi celda conviví con él unos meses; un muchacho de buen corazón, le gustaba el aseo, pero un malgeniado el tenaz; una persona común y corriente lo único que tenía él era que se desesperaba por el encierro, de pronto debido a que llevaba tanto tiempo él pensaba que nunca más iba a salir. Son personas que simplemente cuando les comete un error, ellas no lo piensan para matarlo porque ya están acostumbrados a ver la gente caer.

**25. ¿Sí, usted presencio el hacinamiento carcelario, relate la vivencia?**

Claro que si lo viví, pues imagínese un patio asignado para trescientos presos y le meten novecientos presos no va alcanzar la comida, no van alcanzar las celdas, van a tener que dormir en el piso; van a haber conflictos entre los presos. Para los teléfonos, para el caspete para todo va a ser más difícil no va alcanzar; empiezan a haber pelas por cigarrillos, tarjetas para llamar y por los baños, porque por ejemplo hay tres baños para quinientos entonces imagínese el desespero por bañarse no ve que ponen una hora el agua.

**26. ¿Cuántos guardias corresponden por patio?**

Uno por cada patio, uno que se está en la garita del patio.

**27. ¿Cuál es la tarea de esos guardias de patio?**

Él no puede entran a andar dentro del patio, muy rara vez hacen una ronda porque ellos saben que el patio en si es una zona roja de alta peligrosidad; pues imagínese 1800 bandidos y un muchacho de esos, no eso no es así no más, usted sabe que la cárcel es de los presos.

**28. ¿Qué pasa con los llamados “sapos” en la cárcel?**

Los que por alguna razón le dicen “sapos” de una vez les toca pedir puerta ¿qué es pedir puerta? Les toca hay mismito salirse para el pasillo central ¿Que es pasillo central? Es el corredor que comunica la entrada con todos los patios. La gente que es “sapa” saben que si no se salen del patio los matan o los apuñalean, por eso piden puerta sin nada solo con lo que lleven en la mano y tienen que durar en ese pasillo un poco de tiempo mientras lo mandan para otro patio; sino lo reciben en ningún patio le toca irse para donde están los enfermos que puede ser nuevo milenio o piloto o aislados.

**29. ¿Explique las características de aislados, nuevo milenio, piloto?**

En aislados están los presos que no pueden tener relación con nadie, son celdas individuales, es una hora de sol. El patio milenio es donde están los enfermos, donde están los maricas que tienen sida y tiene otras enfermedades, son presos de alta peligrosidad porque ellos mismos se matan, se violan imagínese ese patio. El patio piloto es donde están los que han llegado heridos, con tiros en la cabeza, que van en silla de ruedas, que están de pronto con alguna lesión física o mental.

**30. ¿La población homosexual de una cárcel masculina, tiene su lugar propio?**

No, allá también se mezclan con los presos normales; en el patio donde estaba yo habían tres travestis que tenían sus senos, su culo y todo normal, y convivían con los demás presos. En las dos alas hay travestis.

**31. ¿Alguna vez presenció un homicidio en la cárcel?**

No.

**32. ¿Alguna vez vio heridos?**

Heridos sí vi artos, muchos heridos por apuñalamiento con cuchillos que usted no se imagina, la gente ve un cuchillo de la cárcel y se asusta, son terroríficos; los hacen con los ángulos de las rejas cada puñalada puede ser de quince a treinta centímetros.

**33. ¿Usted cree que la cárcel resocializa?**

No, la cárcel no resocializa; la cárcel adapta al ladrón a que se vuelva más ladrón, a que conozca más fechorías es un sitio donde usted no tiene nada más que hacer sino sobre vivir.

**34. ¿Tuvo contacto con psicólogo o trabajador social durante su periodo de reclusión?**

No, nunca.

**35. ¿Cómo fue el servicio odontológico?**

Una vez pedí una cita, por el dolor de una muela, y nunca me la dieron.

**36. ¿Tuvo contacto con presos extranjeros?**

Si conocí australianos, españoles, mexicanos, ingleses, albanos, japoneses, coreanos

**37. ¿Cuál es el delito más recurrente entre ellos?**

Ellos van más que todo por narcotráfico

**38. ¿Cómo es la vida de ellos dentro de la cárcel?**

Ellos tiene una vida preferencial porque las embajadas viven muy pendientes de esos presos, entonces si a un preso de esos le llega a pasar algo lo llegan a extorsionar o algo, y se llegan a dar cuenta hay mismo hay una revuelta la hijuemadre. Entonces ellos tienen un trato especial porque por ejemplo a un americano en el tiempo de mi estadía, a él le trataron de pegar y extorsionar, entonces él mando una carta a la embajada de Estados Unidos y a esas cinco personas, que no quiero decir los nombres, los trasladaron inmediatamente esposados a otras cárceles.

**39. ¿Acerca del patio de Alta seguridad, como es éste?**

Eso es lo peor parece una caja de pollos, le requisan la comida con un palo, cuando usted va a comer ya todo está revuelto. Para entrar allá es un pasillo lleno de celdas de 40 cm donde solo cabe usted un guardia adelante un guardia atrás; arriba es como un huevo cerrado todo en hierro; solo hay una cancha de baloncesto, dos tableros; no hay patio, es un pasillo; los presos deben estar encerrados en las celdas; una hora de sol; visita cada 15 días, cada mes, hay unos que cada 45; alta seguridad es lo peor.

**40. ¿En cuanto a la alimentación, que opinión merece de usted?**

Muy mala, la alimentación es muy mala; ponen a otros presos bien aburridos a repartir la comida, esas filas tan “verracas”; hay una vaina que se llama winpi imaginase 3 patios haciendo fila para que le echen un poquito de arroz, con un poquito de ensalada roja; negocian la comida los llamados rancheros, la venden; ya le toca a uno las sobras escupen la comida. Yo sé que el gobierno da una buena plata para alimentación de las cárceles y los directores hacen negocio con esa plata de alimentación.

**41. ¿Tuvo algún inconveniente personal en la cárcel?**

Si, pues imagínese que me paso un cacharro cuando llegue, cuando llegue pues yo tenía en la mente que uno tiene que llegar y hacerse con los que mandan con los que son más bravos



(peligrosos) para uno estar mejor; entonces resulte andando con un preso que era asaltante de banco, llamado fletero, el tenía buen dinero me recibió, compraba comida me daba comida, me consiguió armas, me consiguió celular; andábamos como unos reyes por el patio, todo el mundo le tenía miedo, él podía hacer lo que quisiera. Cuando de un momento a otro lo trasladaron quede yo solo imagínese en ese problema todos después querían darme a mí, entonces aprendí que uno debe andar solito en el patio y no meterse con nadie, entonces después de eso todo se normalizo y empezó a andar sin problema solo me hablaba con todo el mundo, con todos bien, pero no me metía con nadie

**42. ¿Cómo se sobrevive en la cárcel?**

Sin las deudas y sin ser sapo; si usted no le debe a nadie y no es sapo allá sobrevive. Usted tiene que vivir la suya, sino tiene nada para comer se acostó de espaldas y ya, pero si usted va y le dice a alguien présteme el domingo tiene su problema porque allá las deudas es lo peor, a usted lo pueden matar hasta por un roscón.

**43. ¿Conoció algún interno que contara con beneficios de salida de la cárcel?**

Conocí presos que tenían permiso de setenta y dos horas eso es cuando llevan más de diez años, si conocí dos presos que podían salir los sábados y domingos y volvían los lunes.

**44. ¿Hay trafico dentro de la cárcel?**

Sí, siempre ha habido tráfico de arma blanca y tráfico de drogas como la marihuana y el perico porque tienen que vivir del algo, pero también hasta el mismo INPEC por ejemplo trafica los cigarrillos; lo que llaman el almacén que es donde uno va con su código y con su tarjeta, ahí uno le consignan una plata en el Banco Popular y uno va y reclama sus cositas de aseo y sus cigarrillos; entonces ellos cogen unos 3 meses y almacenan el cigarrillo, como el preso se desespera por el cigarrillo lo cogen y lo sobre evalúan hasta en un mil por ciento una cajetilla que normalmente vale dos mil pesos allá adentro puede valer hasta veinte mil pesos.

**45. ¿conoció alguna persona que tuviera que ver con los caspetes?**

Si, si conocí.

**46. ¿Es buen negocio, el caspete?**

Claro allá tener una chaza o eso es lo que le da a uno para sobrevivir y hasta mantener familias acá afuera. Todo lo que venden le ganan el doble o triple, todo es muy escaso y muy caro

**47. ¿Hay manera de hacer comida por ustedes mismos?**

A veces se le presentan a uno los modos uno conseguir su ollita, su ladrillo “recipiente grande de plástico”, su resistencia, arma uno su estufita de esa de combate, hace uno sus calditos, su arrocito porque cuando la visita viene le trae comida, uno hace que esa comida sea para toda la semana con dos u otros presos con los que uno conviva.

**48. ¿Qué enseñanza buena le dejó la cárcel?**

Que hay que compartir y que por allá no hay que volver.

**49. ¿Cómo es el proceso de elección de los “caciques” de patio y de los pasilleros?**

Eso es al nivel de su criminalidad, por lo menos si es un señor que es conocido que lleva robando y asaltando más de 40 años; se dedica a asaltar bancos, joyerías; se ha caído (ha estado en la cárcel anteriormente) más de una vez; lo conoce todo el mundo pues es una persona que tiene el cargo y el rango suficiente; eso es como el ejército, para mandar todo el patio porque todo el mundo sabe que es un viejo que ha vivido mucho y sabe mucho sobre la delincuencia y la cárcel; es como quien dice el papa de la batuta. Y a los pasilleros, los escoge el “cacique” treinta y dos pasilleros, que también tienen su nivel de criminalidad no van a escoger a alguien porque se robó un celular con un cuchillo alguien que sea pasillero tiene que ser un bandido, pistolero, tiene que ser un hombre que porte las pistolas, que haya sido un asaltante como quien dice alguien parado en la raya que pelee con cualquiera en el momento que sea, el más bravo es el que manda.

**50. ¿Cuál es la función del pasillero?**

Es responder y controlar el pasillo que es de cincuenta a cien presos, por ejemplo que si llegó alguien picado a loco (mostrando fortaleza física y armamentista, intimida a los que ve débiles) y le robo a otro el radio y no lo quiere entregar, el pasillero tiene que cogerlo y prenderlo al acto (agredirlo físicamente en el momento), sacarlo a lamina (con cuchillo) hasta la puerta para que lo saquen y que no vuelvan porque lo están esperando.

**51. ¿Guerrilleros y paramilitares conviven juntos y como es su relación?**

Ahorita si, anteriormente no; aunque ahorita eso es hipócritamente.

## **52. ¿Ha visto roses entre guerrilleros y paramilitares?**

Lo que pasa es que los paramilitares se creen los dueños de todo, quieren ser los papas de uno y uno está allá pagando cárcel, uno está detenido sin su libertad; y ellos quieren que uno sea el carro de ellos y eso olvídense, los guerrilleros son más tratables. Los paramilitares quieren montar su monopolio; los guerrilleros también, pero ellos dejan que la gente viva lo de ellos que los criminales vivan su vida porque allá uno tiene muchos problemas para que otro persona lo vaya mandar que lleve, que traiga, que recoja.

En el 2001 les quitaron la modelo porque los paramilitares la mandaban a lo mal hecho (bajo normas autoritarias y severos castigos con todos los internos), por eso fue que les mataron un poco de gente y los pusieron a sobrar (los sacaron de todos los patios). Lo del 2001 fue una guerra de antes del 95 hasta el 2001 porque llegaron los paramilitares a la Modelo y estaban monopolizando (tomando el poder por vías de hecho); tenían muchísimos guardias y muchísima gente que tenían armas, fusiles, granadas, pistolas, radios para manejar los patios; entonces cogían a los ladrones y delincuentes y los ponían a hacer aseo y a barrer, entonces los ladrones se amotinaron en cada visita metían pistolas y un día cuando estaban en la formación del orden del día, porque formaban como el ejército, entonces los parlantes (informantes del pasillo) de los paramilitares fueron controlados por la delincuencia organizada se agrupó y se tomaron los patios y a los paramilitares les toco volarse ese día. Los paramilitares no volvieron al poder en la Modelo, ahora son presos normales y deben andar con sigilo, porque como la deben (tienen deudas pendientes por pagar) les arranca de una para las que sea (en caso de enfrentamiento ya no les temen, por el contrario, es llamativo un enfrentamiento con un paramilitar).

## **53. ¿Qué opina sobre las nuevas cárceles estilo americano y la implantación en Colombia?**

Ya ahorita las cárceles estilo americano es para gente loca y sino están los vuelven locos, porque no se tiene trato, ni acercamiento con nadie; usted simplemente queda encerrado en una celda de cuatro paredes, de 2x2, sin poder ver a nadie ni nada; le van a matar a usted el espíritu de vivir, lo van a matar en vida, lo van a volver un vegetal porque uno se va a enloquecer en un cuarto solo sin ver a nadie con una hora de sol.

Ellos tienen que hacer un estudio psicológicos y físico a la población reclusa porque con esas cárceles no se están respetando los derechos humanos, están volviendo a la gente loca, muchas veces la situación lleva al suicidio; imagínese usted seis meses en una celda encerrado ya usted comienza a ver alucinaciones, a comerse las uñas y hacer no sé qué cosas. Después preguntan ¿porque la gente en las cárceles es tan loca? y ¿porque tantas muertes? porque no saben tratar psicológicamente ni físicamente y piensan que con encierro y garrote lo arreglan todo y lo que hacen es hacerlo más peligroso.

**54. ¿Qué opinión tiene a cerca de la cárcel Modelo?**

Eso es otro mundo, eso es lo más tenaz que le puede pasar a una persona porque a nadie le gusta estar encerrado, por lo menos, la Modelo es como la ciudad de Dios de Brasil es otro mundo dentro de este mundo.

Uno en la cárcel aprende a compartir porque allá se aguanta mucha hambre uno aprende a sentir los sentimientos, a pesar de que digan que uno es lo peor uno allá coge sentimientos y coraje porque allá también lo que toca es sobrevivir.